

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//10.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1996 / 2003

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa



ACTAS





Ayuntamiento de La Lapa (Badajoz)



LIBRO DE ACTAS, de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno.-

Diligencia de Apertura.- Este libro que consta de CIENTO folios, sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la del día 2 de Diciembre de 1996.-

Y para que conste, extiendo la presente diligencia en La Lapa, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

Je Be

El Alcalde,

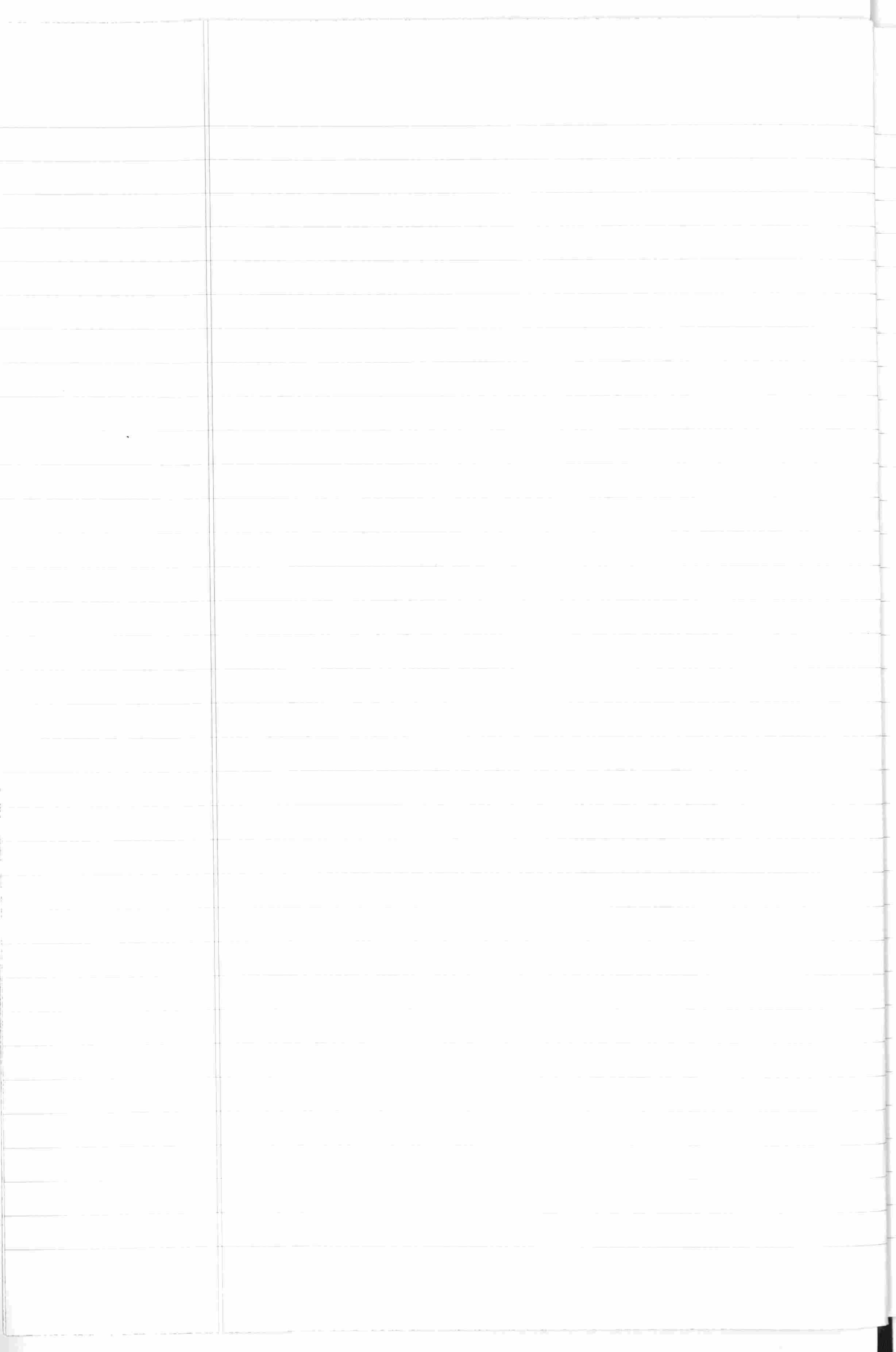


Jose Rodriguez



El Secretario,

Francisco





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1996.:

En La Lapa, siendo las veinte treinta horas del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales D. Manuel Macías Rodríguez, D. Antonio Lario Moreno, D.ª María Dolores Vázquez Arroyo, D. Lorenzo Cuéllar Hipólito, D. Andrés Santos Hernández y D. Juan Eiroa Cortés, con asistencia de mi el Secretario, Antonio V. Gordillo Moreno, que certifica:

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. DECLARACION DE URGENCIA

Manifiesta la presidencia que vá a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, basado en los plenos que ha de realizarse los trámites de los asuntos incluidos en el Orden del Día. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, ratifica la convocatoria urgente de esta sesión.

3 RATIFICACION RESOLUCION PRESIDENCIA AGRU-
PACION SECRETARIA-INTERVENCION

Dada lectura íntegro de la Resolución adoptada por la Presidencia de la Agrupación de Municipios para el sostenimiento de Secretaría-Intervención Valverde de Burguillos-La Lapa, acuerda la Corporación RATIFICAR la misma, la cual es del siguiente tenor literal:

"RESOLUCION: Hallándose vacante el puesto de Secretaría Intervención de esta Agrupación, por traspaso de su anterior titular, y habida cuenta que en ninguno de los Ayuntamientos que comprende la plaza titular existe funcionario con la capacidad suficiente para el desempeño de dicho cargo, atendiendo la existencia de numerosos asuntos pendientes cuyo trámite no puede diferirse ya que acarrearía gravísimos perjuicios económicos y además evitar la paralización de los Administraciones Municipales, RESUELVO:

Primero: Habilitar urgente y excepcionalmente al funcionario de habilitación nacional don Antonio Gordillo Moreno, titular de la Agrupación de Alcuera-Atalaya, para el desempeño de dicho cargo de Secretario-Interventor de esta Agrupación.

Segundo: Esta Resolución será sometida a la ratificación de los respectivos Ayuntamientos Plenos en primera sesión que celebre, sin perjuicio de que se prosigan los trámites ordinarios para la confirmación del nombramiento con el carácter legal que correspondiera.

Dada en Valverde de Burguillos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El Presidente de la Agrupación, firmado: -Francisco Dominguez Jara.



3º PROPUESTA DISOLUCION AGRUPACION SECRETARIA-INTERVENCION.

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación una propuesta de acuerdo para la disolución de la Agrupación actualmente constituida con el Ayuntamiento de Valverde de Burguillas, para el mantenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, ya que considera que, además de no conseguir los beneficios que se perseguían con su constitución, ha supuesto un grave trastorno de la vida municipal por el continuo cambio de titulares del puesto.

La Corporación, considerando suficientemente debatido el asunto, acuerda por unanimidad:

Primero: Instar de los órganos competentes de la Junta de Extremadura la disolución de la Agrupación de Municipios Valverde de Burguillas-La Lapa, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre de la Corporación realice las gestiones precisas y otorgue los documentos públicos o privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4º OBRAS P.O.L. DIPUTACION.

Leída íntegramente la comunicación de la Diputación de fecha 8 de noviembre anterior, sobre la aprobación de una inversión en este Municipio, con cargo a los remanentes generados en los Planes de 1996, la Corporación tal y como se interesa, por unanimidad, acuerda:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente

inversión del Plan Suplementario de 1996.-
Nº de Obra 69/1996. Denominación: ADECUACION PLAZA
Presupuesto y financiación:
Aportación Diputación, 2.250.000 pts. Aportación Ayto
750.000 pts TOTAL OBRA. 3000.000 PTS.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecución por administración, en base a lo previsto al efecto en el art. 76 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.-

5º PETICION AYUDA DOTACION CONSULTORIO MEDICO.

Vista la urgente necesidad de dotación de mobiliario e instrumental al Consultorio médico de esta localidad y careciendo este Ayuntamiento de medios para su adquisición, por unanimidad, la Corporación ACUERDA:

1º Solicitar al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLON (1000.000) pts, para financiar dicha adquisición.

2º Comprometerse a pagar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuere mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo otro objeto de la sesión, la presidencia



siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, da
por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario
certifico.

EL ALCALDE
José Rodríguez

SECRETARIO
[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1997

En la Lapa, siendo las veinte horas del día diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, previa citación al efecto.-

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y concurren los Señores Concejales D. Manuel Macías Rodríguez, D. Rufino Lario Moreno, D. Lorenzo Cuéllar Hipólito, D. Andrés Santos Hernández y D. Juan Martín Toro, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Godollo Moreno, que certifica.-

Deja de concurrir la Concejala D^{ña} María Dolores Vázquez Lario.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y comprobada la existencia de quorum para celebrar válidamente la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1.º ACTA SESION ANTERIOR.

Preguntado por la presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, no se formular ninguno y en consecuencia, se declara aprobado el acta de la sesión anterior.-

2.º OBRAS PLAN INTERREG II

Conoce la Corporación la circular de la Excma



Diputación Provincial, de fecha 7 del corriente mes, por la que se comunica que, habiendo obtenido financiación F.E.D.E.R. para el programa INTERREG II 1996/1999, en el que ha sido incluido este Municipio con una inversión de 5.000.000 pts para "Prolongación de Colectores" anualidad de 1998, y otra a seleccionar por este Ayuntamiento por igual importe, para 1999.

Siendo necesario seleccionar el objetivo de la inversión del año 1999, entre actuaciones del Grupo A: rehabilitación o recuperación del patrimonio de interés histórico y del Grupo B. Prolongación o unión de emisario encauzamiento o adecuación de márgenes de arroyos e infraestructura y adecuación de esteros de embalses, lagunas o ríos, para uso deportivo, espacio de ocio, la Corporación delibera ampliamente sobre dicho objetivo, acordando, por unanimidad, señalar con la prioridad que se expresa, las siguientes:

- 1.º Recuperación Patrimonio Histórico
- 2.º Encauzamiento de arroyos

3.º PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Vista la documentación relativa a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referida a 1 de Mayo de 1996, de la cual se deduce que el número de habitantes de este Municipio es de 353, acuerda la Corporación, por unanimidad, su aprobación.

4.º NOMBRAMIENTO SECRETARIA JUZGADO DE PAZ


No existiendo en la actualidad persona alguna que desempeñe la Secretaría del Juzgado de Paz de esta localidad conforme a lo dispuesto en el art. 50.3 de la Ley de

Demarcación y Planta Judicial de 28 de Diciembre de 1998, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar Secretario del Juzgado de Paz de esta localidad, al de este Ayuntamiento, Antonio Gardillo Moreno y que este nombramiento se comuniqué al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia, siendo las veinte horas cincuenta minutos la da por finalizado, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

Rodríguez

EL SECRETARIO

Marcillo



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 1997

En La Lapa, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y siete en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los señores Concejales D. Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Lasso Moreno, Doña María Dolores Viqueles Lasso Don Lorenzo Cuellar Hipólito, Don Andrés Santos Borrero y Don Juan José Toró Martín, con asistencia de un secretario, Antonio F. Gordillo Moreno, que certifica: -

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. ACTA SESION ANTERIOR

Pregunta la Presidencia si algún Concejal tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjunta fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobada el acta de la sesión anterior. -

2. CONVENIO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

Se da cuenta a la Corporación de la Orden de 17 de marzo de 1997, de la Consejería de Bienestar Social, publicada en el DOE núm. 35 de fecha 22 de marzo pasado, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal.

Manifiesta la presidencia que durante el año 1996 fue prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio en concierto con el

Instituto Nacional de Servicios Sociales, cuyo crecimiento al ser asumidas las competencias por la Junta de Extremadura, fue prorrogado por la Consejería de Bienestar Social hasta el día 30 de junio próximo y dado que dicho servicio beneficia notablemente a los vecinos de esta población que necesitan de dicha prestación, propone a la Corporación acordar solicitar la subvención correspondiente para la continuidad en la prestación de dicho servicio.

La Corporación, aceptando la proposición de la presidencia, acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de 2.462.400 pts que presenta el 75 por 100 del coste del servicio que es de 3.283.900 pts, y adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de 1997, el importe del 25 por 100 de esta última cantidad que asciende a 820.800 pts.

3. CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE

Estimando la Corporación la necesidad de la prestación del Servicio Social de Base, que viene funcionando mediante convenio con la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 Zafra, por unanimidad, acuerda:

a) Prorrogar el Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 Zafra, para la que tenga vigencia desde el 1 de enero a 31 de Diciembre de 1997.

b) Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 1997 el importe de la aportación municipal correspondiente



para el mantenimiento del Servicio Social de Base y su pago con la periodicidad que se determine. /
c) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Rodríguez Santos, para la firma del correspondiente documento y de cuantos otros sean necesarios para llevar a cabo a buen fin lo anteriormente acordado.

4. SOLICITUD EXENCION IMPTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Visto el escrito suscrito por DON LORENZO MUÑOZ HERNANDEZ, propietario del vehículo BA-7776-N, por el que solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de dicho vehículo, por su condición de Minusválido.

Resultando, que ha dicho escrito de petición adjunta fotocopia del permiso de circulación del vehículo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, en el que aparece como titular el solicitante de la exención.

Resultando que a la petición en el expresado permiso de circulación consta que el vehículo tiene una potencia fiscal inferior a 12 caballos.

Resultando, que a la petición de exención adjunta fotocopia del certificado expedido por la Dirección General de Protección e Inspección Social de la Consejería de Bienestar Social, acreditativo de tener la condición de MINUSVÁLIDO en un porcentaje del 52 por 100.

Considerando, que el art. 94.1) de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, regula las exenciones del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, para los coches de inválidos o adaptados para su condición por disminuidos físicos, siempre que no superen los 12 caballos fiscales y pertenecan a personas inválidos o disminuidos físicamente.

Considerando, que la documentación aportada junto con la solicitud de ejecución acredita reunir los requisitos necesarios para declarar tal ejecución.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda reconocer a DON LORENZO MUÑOZ HERNANDEZ, la ejecución del IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, respecto del vehículo marca SEAT-IBIZA, matricula BA-7776-N, del que es titular y con efectos de 1 de enero de 1997.

5. ASUNTOS DE URGENCIA

A propuesta de la presidencia y previa declaración de urgencia, la Corporación, delibera sobre el siguiente asunto.

ARRIENDO BAR PISCINA MUNICIPAL

Examinado el pliego de condiciones económico-administrativas elaborado para regir el curso de arriendo del "Bar piscina Municipal" y encontrándolo conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas redactado a tal efecto y que es unido al expediente de su verba.-

2º Fijar el tipo de licitación en TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, al año, por el periodo de 20 de Junio a 30 de Septiembre de 1998 (ambos inclusive) sin que dichos periodos puedan ser modificados, ampliados o prorrogados.

3º Que previo los trámites oportunos, se proceda a la convocatoria del concurso para dicho arriendo.



6. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidos horas cuarenta minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE
JULIO DE 1997.

En la noche, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el salón de actos de la Casa-Campanario, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Lauer Moreno, Doña M^{ra} Dolores Vázquez Izard, Don Vicente Cuellar Hipólito, Don Andrés Santos Hernández y Don Juan Toró Martín con asistencia de mi el Secretario Antonio F. Jordi M^o Moreno, que certifica:-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día:

1. ACTA SESION ANTERIOR

Pregunta la Presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjunta fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobado el acta de la sesión anterior.

2) OBRAS CONVENIO INEM-CORPORACIONES

Examinado el proyecto de obras de "URBANIZACION Y PAVIMENTACION CALLE SAN ISIDRO Y PASEO DE



EXTREMADURA," considerándolas como de interés general y social, la Corporación, por unanimidad, acuerda

1. Aprobar la memoria y presupuesto de las obras afectadas referidas, por importe de SEIS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS, declarándolas de interés general y que su ejecución se efectúe por administración directa.

2- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, una subvención de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS que representa el cien por cien del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

3- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS, para la financiación del coste de materiales del proyecto de obras aprobado.

4- Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para que nombre de esta Corporación solicite dichas subvenciones, autorice cuantos documentos sean precisos y suscriba los correspondientes otorgamientos, todo ello con sujeción a lo que se establezca por el INEM y la Junta de Extremadura.

3. OBRAS PROGRAMA INTERREG II 96/99

Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Excma. Diputación Provincial de fecha 7 de marzo pasado, por el que se comunica la aprobación definitiva del Programa INTERREG II, 1996/1999, en el que ha sido incluido este Municipio con la inversión de

10.000.000 pts en obras de PROLONGACION EMISARIO AGUAS RESIDUALES Y ENCAUZAMIENTO Y ADECUACION MARGENES ARROYOS.

Enterada la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II, 1995/1999:

Nº de obra 94

Denominación de la obra: 071-00-00 LAPA (LA)

PROLONGACION EMISARIO AGUAS RESIDUALES.

Presupuesto y financiación:

	<u>ANUALIDAD 1998</u>
Aportación Diputación	3.750.000 pts
Aportación Ayuntamiento	1.250.000 pts
<u>PRESUPUESTO</u>	<u>5.000.000 pts</u>

Nº de obra 95

Denominación de la obra: 071-00-00 LAPA (LA)

ENCAUZAMIENTO Y ADECUACION MARGENES ARROYOS

Presupuesto y financiación:

	<u>ANUALIDAD 1998</u>
Aportación Diputación	3.750.000 pts
Aportación Ayuntamiento	1.250.000 pts
<u>PRESUPUESTO</u>	<u>5.000.000 pts</u>

SEGUNDO. Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su ejecución por administración en base al artículo 76 de la L.C.A.P.

TERCERO. Que se inicie el procedimiento para formular el cargo de redacción del proyecto de dicha obra.

y no habiendo otro el objeto de la sesión, la

sesión se suspende a las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, da por concluido el acto de todos los cual, yo el Secretario ratifico.

[Firma]
Badajoz

[Firma]
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
(Badajoz)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1997

En La Lapa, siendo los diecinueve horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Lasso Moreno, Doña María Dolores Vaquer Lasso, Don Lorenzo Cuellar Hipólito, Don Andrés Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mí el Secretario, Antonio F. Jordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunto la Presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobado el acta de la sesión anterior.-

2. PETICIÓN CAMBIO OBRAS PROGRAMA INTERREG

Por la presidencia queda expuesto que según los tecnicas que confeccionan el proyecto de la obra

PROLONGACION EMISARIO AGUAS RESIDUALES, incluida en el Programa INTERREG II, de la Excma Diputación Provincial con el núm 94. Anualidad 1998, a invertir en esta localidad, con un crédito presupuestario de 5000.000 de pts, dicha obra no podrá ser ejecutada en su totalidad con dicho importe por resultar insuficiente y teniendo en cuenta que dicho plan de inversiones y con el núm. 95. Anualidad 1998, se incluye también la de ENCAUZAMIENTO Y ADECUACION MARGENES ARROYOS, con otro crédito de 5000.000 de pts es aconsejable solicitar de la Excma Diputación Provincial el cambio de inversión de esta última obra destinada a la terminación de la de PROLONGACION EMISARIO AGUAS RESIDUALES, que resulta muy conveniente y necesario ejecutarla, consiguiendo con ello dotar del servicio a sectores de la población que carecen de colector de aguas residuales y prolongar el emisario hasta las afueras del casco urbano, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en tal sentido.

La Corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta las razones aducidas por la presidencia en su propuesta, por unanimidad, acuerda:

a) SOLICITAR de la Excma Diputación Provincial el cambio de inversión del crédito de 5000.000 pts, previsto en el Programa INTERREG II, con el núm 95, de ENCAUZAMIENTO Y ADECUACION MARGENES ARROYOS, por el de continuación de la obra PROLONGACION EMISARIO AGUAS RESIDUALES.

b) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para que solicite dicho cambio y gestione cuanto sea necesario para llevar a cabo a buen fin este acuerdo.



3 PROYECTO ADQUISICION DE SOLARES.

Expone la presidencia que siendo necesario para este Municipio contar con locales adecuados para la prestación de servicios a la comunidad y existiendo posibilidad de adquirir solares contiguos a otro edificio del Ayuntamiento, con una superficie de 800 m², susceptibles de edificación y que podían hacer posible satisfacer dichas necesidades, propone a la Corporación adopte el pertinente acuerdo para iniciar los trámites precisos para tal adquisición.

Discutido convenientemente el asunto, la Corporación en base a la proposición de la presidencia y considerando que la adquisición de los terrenos mencionados sería beneficiosa para el municipio, pues ello posibilitaría la edificación de locales en los que ubicar los servicios que actualmente se prestan por el Ayuntamiento y que resultan inadecuadas sus instalaciones y también las de otros nuevos, acuerda por unanimidad, que se inicien los trámites precisos para tal adquisición; negociación con los actuales dueños y la financiación de la compra, para lo cual queda autorizado expresamente el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós horas cincuenta minutos da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DEL ALCALDE
ALCALDE
(Badajoz)
José Rodríguez Santos

AYUNTAMIENTO DE LA LAPA
SECRETARIA
(Badajoz)
[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1997

En La Lapa, siendo las diecinueve treinta horas del día uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos, y asisten los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Lauro Moreno, Doña María Dolores Viquez Lauro, Don Lorenzo Cuellar Hipólito, Don Andrés Santos Hernández y Don Juan Toso Martín, con asistencia de mi el Secretario, Antonio F. Gordillo Moreno, que certifica.-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.-

1. ACTA SESION ANTERIOR.

Pregunta la Presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobada el acta de la sesión anterior.-



2 OBRAS PLAN DIPUTACION PROVINCIAL

Se dá cuenta a la Corporación del escrito de la Excma Diputación Provincial de 14 de noviembre pasado por el que se comunica la aprobación del Programa Operativo Local para el trienio 1997-1999, en el que ha sido incluido este Municipio con la inversión de 10.000.000 pts en obras de NUEVA CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO, 2 F.

Enterada la Corporación, previa deliberación, por mayoría, 5 votos a favor y 2 en contra de los Sres. Santos Hernández y Toro Martín, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra 108, Programa Operativo Local 1997-1999.
Denominación de la Obra: NUEVA CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO, 2 F.

Presupuesto y Financiación:

	ANUALIDAD 1998
Aportación Estatal	450.000 pts
Aportación FEDER (A CENTRAL)	1.350.000 pts
Aportación FEDER (A LOCAL)	6.150.000 pts
Aportación Municipal	2.050.000 pts
PRESUPUESTO	10.000.000 pts

SEGUNDO. Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su ejecución por administración, medios propios, en base al artículo 46 de la L. C. A. P.

TERCERO, Que se inicié el procedimiento para formular un cargo de redacción del proyecto de dicha obra.

3. PRESUPUESTO GENERAL 1.997.

Acto seguido la presidencia expone que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1.997.

Vistos los informes emitidos que constan en el expediente y resultando que en la tramitación del mismo se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, así como el apoyo de personal unido, la Corporación, halláudolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, por unanimidad, ACUERDA:

1º Aprobar, inicialmente, el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1.997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>INGRESOS</u>		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.	Impuestos Directos	2000.000
2.	Impuestos Indirectos	110.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.487.269
4.	Transferencias Corrientes	11.466.400
5.	Ingresos Patrimoniales	325.000
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
7.	Transferencias de capital	11.821.331
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>27.210.000</u>

GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
a) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	6.267.498
2.	Gastos en bienes corrientes y serv.	5371213
4.	Transferencias corrientes	930.000
b) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	14.641.989
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>27210.000</u>

2º Aprobar el ANEXO DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO, que se unen a dicho presupuesto.

3º Que el presupuesto, así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º Este acuerdo aprobatorio, en caso de ausencia de reclamaciones, será considerado definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez habido sido cumplido lo dispuesto en el art. 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, la Corporación, conoce los siguientes asuntos:

Creación Zona de Salud de los Santos de Matagorda.

Quedar enterada de la comunicación de la Consejería de Bienestar Social, sobre creación de la nueva Zona de Salud de Los Santos de Maimona, correspondiendo como Municipio único el de expresada localidad, toda vez que según información recogida no perjudica los intereses de esta localidad.

Campeonato de España de Palomas Deportivos

Vista la petición de la Sociedad de Columbicultura "San Roque", en la que expone el proyecto de organización del Campeonato de España de Palomas Deportivos, la Corporación, por unanimidad y teniendo en cuenta la importancia que representa que en esta localidad se celebre una actividad deportiva de tal magnitud, acuerda:

- a) Colaborar y apoyar a la Comisión Organizadora del XVI CAMPEONATO INTERNACIONAL COPA S.M. EL REY, DE PALOMAS DEPORTIVOS.
- b) Autorizar a dicha Sociedad para el uso de local adecuado para sede oficial y lugar de reuniones a mantener por la Comisión de Trabajo creada.
- c) Facilitar terrenos en el extrarradio para colocación de cajas para el vuelo de palomas.
- d) Gestionar lo necesario para que no exista ningún palomar clandestino o no federado.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. Toso Martín, se formula pregunta sobre el estado de los proyectos de obras de la carretera Zafra-Barcorrota y Camino Rural La Lapa-Alcouesa, siendo informado por la presidencia sobre los trámites ya efectuados.



Y no siendo otro el objeto de la sesión,
la presidencia siendo las veinte horas cuarenta
minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual,
yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE
Jose Rodriguez

EL SECRETARIO
[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1998

En La Lapa, siendo las veinte horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Lauro Moreno, Doña María Dolores Veiguer Lauro, Don Lorenzo Cuellas Hipólito Don Andrés Santos Hernández y Don Juan Toro Martín con asistencia de mi el secretario, Antonio F. Gordillo Moreno, que certifica.-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.-

1. ACTA SESION ANTERIOR.

Pregunta la Presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobada el acta de la sesión anterior.-

2. PETICION CONSTRUCCION HOSPITAL COMARCAL DE ZAFRA.

Por la presidencia se informa a la Corporación sobre su asistencia a las reuniones convocadas por la PLATAFORMA PROHOSPITAL EN ZAFRA, la cual está integrada por las Corporaciones Municipales de la comarca, Partidos políticos, Sindicatos, Sectores Sanitarios Jurídicos, Enseñanza, Empresarios, Agricultores y ganaderos Asociaciones, Colegios médicos-quirúrgicos, Asociación de Farmacéuticos Tierra de Barros y Hermandad de donantes de Sangre.

En dichas reuniones se puso de manifiesto la necesidad de que esta Comarca cuente con un Hospital habiéndose elaborado un proyecto en el que se justifica tal necesidad, comprendiendo los motivos generales, específicos de Zafra, desequilibrios del área asistencial Huelva-Zafra e índice de ocupación del Hospital de Huelva.

La Corporación, quedando enterada y siendo consciente de la necesidad de que la Comarca de Zafra cuente con medios hospitalarios que presten la debida atención sanitaria de los habitantes de la misma, acuerda por unanimidad, adherirse a la petición de CREACION DEL HOSPITAL COMARCAL DE ZAFRA.

3. SOLICITUD AYUDA REFORMA HOGAR DEL PENSIONISTA.

Vista la Orden de la Consejería de Bienestar Social de fecha 19 de Enero de 1998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas mayores y teniendo en cuenta que el edificio destinado a Hogar

del Pensionista precisa que se efectuen obras de reparación, se acuerda solicitar ayuda para tales obras relacionados en la Memoria elaborada por el Técnico Municipal.

4. SOLICITUD AYUDA REFORMA Y EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.

Vista la documentación relativa a la reforma y equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Reforma:

- 1º La realización de las obras de reformas de cuartos de aseo del citado edificio.
- 2º Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa Francisco Duque Padilla de Talpa cuyo importe asciende a 305.155 pesetas, IVA incluido.
- 3º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de 270.000 pesetas.
- 3º Comprometerse a supragar, en su caso, con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.
- 4º Adquirir el compromiso de destino del edificio donde se ubica el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años y hacerse cargo de la gestión y administración del mismo.
- 5º Autorizar al Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos, para realizar las gestiones oportunas y autorizar cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin del acuerdo.

Equipamiento:

- 1º La adquisición de 2 equipos de aire acondicionado.



con bomba de calor.

2º Aprobar el presupuesto presentado por la empresa Electronica Javón de Lapa, cuyo importe asciende a 381.000 pesetas, IVA y montaje incluidos.

2º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, una subvención de 380.480 pesetas.

3º Comprometerse a sufragar, en su caso, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

4º Adquirir el compromiso de destinar el edificio donde se ubica el Centro a fines sanitarios por un periodo no superior a 30 años y hacerse cargo de la gestión y administración del mismo.

5º Autorizar al Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos, para realizar las gestiones oportunas y autorizar cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin del acuerdo.

5. OPERACION DE CREDITO.

Visto el expediente que se tramita sobre concertación de una operación de crédito y Resultando: Que la Alcaldía-Presidencia eleva Moción proponiendo la contratación de un préstamo, con las características financieras que se expresan en la misma, para financiar la aportación municipal a obras incluidas en Planes de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, siguientes:

Obra nº 145/1997, Zona Sur, Pavimentación Plaza S. Anselmo
Obra nº 108/1997, Plan Operativo Local "Nueva Conducción abastec de aguas"

Resultando: Que para la ejecución de las citados proyectos de inversión existe crédito suficiente.

Resultando: Que se ha procedido al examen de las

ofertas presentadas por las entidades de crédito que obra en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellos.

Considerando: Que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo cuando su importe exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, según lo dispuesto en el artículo 47 apartado 3, letra g) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Considerando: Que el artículo 50 de la Ley 38/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, permite a las Entidades Locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas.

Vistos los informes emitidos, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, que representa la mayoría absoluta de legal de estos, ACUERDA:

1º Aprobar el proyecto de contrato de préstamo que obra en el expediente de su razón, con el Banco de Extremadura S.A., por un importe de dos millones quinientos mil pesetas.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para que en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.



G. APORTACION ADQUISICION AMBULANCIA CRUZ ROJA

Vista la comunicacion del Ayuntamiento de Zafra relacionada con la adquisicion de una ambulancia adaptada a los preceptos fijados por la normativa Europea y solicitando la colaboracion economica de este Ayuntamiento a tal fin, en base a la prestacion de servicios por la comarca, acuerda la Corporacion la aportacion que resulte ajustada en relacion con la que efectuen los demas Ayuntamientos de la zona.

F. ADHESION CONVENIO MARCO REGISTROS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Conocido por la Corporacion el Convenio Marco de 10 de julio de 1997, suscrito entre la Administracion General del Estado y la Comunidad Autonoma de Extremadura, para la colaboracion en la progresiva implantacion de un sistema intercomunicado de las Administraciones Publicas, cuyo Convenio ha sido publicado en el Boletin Oficial del Estado n.º 194 de 14 de Agosto de 1997, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 82, de 15 de julio de 1997, acuerda por unanimidad manifestar su voluntad de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo los obligaciones derivadas del mismo y con sujecion a todas sus clausulas.

Queda autorizado el Sr. Don José Rodríguez Santos para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relacion con citada adhesion, en nombre y representacion de este Ayuntamiento.

8. ASUNTOS DE URGENCIA.

Tras estimación de la urgencia, la Corporación delibera sobre el siguiente asunto:

CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Finalizado el Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 ZAFRA, propone (del que este Ayuntamiento forma parte, para que se extienda su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998.3.) la presidencia se adopte acuerdo para su prórroga.

Tras deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar la prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 ZAFRA, del que este Ayuntamiento forma parte, para que se extienda su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1998.

2º Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 1998 la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento para el mantenimiento de dicho servicio y su pago con la periodicidad que se determine.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Rodríguez Santos, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluso el correspondiente documento de Convenio.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon preguntas sobre asistencia medica, reparacion de calles y caminos obras de abastecimiento de agua y cierre del Hogar del Pensionista.

y no siendo otro el objeto de la sesion, la presidencia siendo las reunidas horas quince minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE
Jose Rodriguez

EL SECRETARIO
Hernandez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
13 DE ABRIL DE 1998.

En La Lapa, siendo las veintinueve horas del día trece de Abril de mil novecientos noventa y ocho, en el salón de Actos de la Casa-Capitular se reane la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Manuel Hacia Rodríguez, Don Antonio Sanjo Moreno, Don María Dolores Viquez Saura, Don Lorenzo Cuellar, Hipólito Don Andrés Santos Hernández y Don Juan Bero Martín, con asistencia de un el Secretario, Rubén J. Gordillo Moreno, que certifica:-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día:-

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, basada en el urgente plero en que han de resolverse los trámites del asunto nº 2 del Orden del Día de esta sesión. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y Concordantes del Reglamento de Organización

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, ratifica la urgencia de esta sesión:

2. OBRAS PLAN PROVINCIAL DIPUTACION.

Dada cuenta de las comunicaciones de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz relacionadas con la elaboración del Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1998, en que se prevé para esta localidad una inversión de 3.500.000 pts. de cuyo importe debe aportar el Ayuntamiento la cantidad de 300.000 pesetas, dando instrucciones para la emisión de las propuestas de inversión.

Literada la Corporación por unanimidad, se acuerda formular propuesta de inversión en Centro Social 1º fase, a ejecutar por el Ayuntamiento por administración (medios propios).

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintiuna horas quince minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

AYUNTAMIENTO DE LA ALCA
ALCALDE
(Badajoz)
José Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE LA ALCA
SECRETARIA
(Badajoz)
Adrián

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE JUNIO DE 1998.

En La Lapa, siendo los veintidos horas del día veintidos de junio de mil novecientos noventa y ocho en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos, y asisten los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Sauró Moreno, Doña María Dolores Varguer Sauró, Don Lorenzo Cuellar Hipólito, Don Andrés Santos Hernández y Don Juan Eolo Hortin, con asistencia de mi el Secretario, Antonio F. Jordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. ACTA SESION ANTERIOR.

Preguntada la Presidencia si algún Concejal tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobado el acta de la sesión anterior.

2. OBRAS CONVENIO INEM-CORPORACIONES.

Examinado el proyecto de obras de "PAVIMENTACION CALLE SAN ISIDRO Y PASEO DE EXTREMADURA, 2ª fase", considerandolas como de interés general y social, la



Corporación, por unanimidad acuerda.

1. Aprobar la memoria y presupuesto de las obras referidas, por importe de SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS, declarándolas de interés general y que su ejecución se efectúe por administración directa.-

2. Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, una subvención de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS, que representa el cien por cien del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

3. Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL PESETAS, para la financiación del coste de materiales del proyecto de obras aprobado.-

4. Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente D. José Rodríguez Santos, para que en nombre de esta Corporación solicite dichas subvenciones, autorice cuantos documentos sean precisos y suscriba los correspondientes otorgamientos, todo ello con sujeción a lo que establezca por el INEM y la Junta de Extremadura.-

3. ACEPTACION DELEGACION EXPEDICION CERTIFICACIONES CATASTRO.

Visto el contenido de la Resolución de 25 de marzo de 1.998, de la Gerencia Territorial del Catastro de Badajoz, por la que se delega en los ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de dicha Gerencia, la facultad de expedir certificadas acreditativas de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, la Corporación

por unanimidad, adopta acuerdo aceptando dicha delegación y que de dicha aceptación se de conocimiento a la Gerencia Territorial.

4. REGULACION USOS PISCINA MUNICIPAL.

A propuesta de la presidencia, se acuerda mantener las mismas condiciones de uso de la piscina municipal que estuvieron vigente para la temporada anterior.

5. ASUNTOS DE URGENCIA.

Conocida la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre concesión de ayudas al empleo público, la Corporación queda enterada y acuerda se proceda a los trámites correspondientes para la contratación de 3 trabajadores.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. Toro Martín se pregunta sobre las condiciones de arriendo del los Hogas del Pensionista y pago de la aportación para la adquisición de campana de la Iglesia Parroquial.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintitrés horas diez minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE
1.998.

En La Lapa, siendo las veintidos horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Lauro Moros, Doña M^{ra} Dolores Sáez Lara, Don Lorenzo Cuéllar Hipólito, Don Andrés Santos Hernández, y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mí el Secretario, Antonio F. Jordillo Moros, que certifica:-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día:-

1. ACTA SESION ANTERIOR.

Pregunta la Presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobada el acta de la sesión anterior:-

2. OBRAS PLAN DIPUTACION PROVINCIAL

Se da cuenta a la Corporación de los escritos de la Delegación del Gobierno en Extremadura y de la

Excma Diputación Provincial de fechas 22 y 26 de junio, respectivamente, relacionados con la concesión de subvenciones para la reparación o restitución de bienes o servicios de entidades locales afectada por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997 en Extremadura, habiéndosele concedido a este Municipio una subvención de 509.500 pesetas, que corresponde al 50 por 100 del importe de las obras, siendo a cargo del Ayuntamiento el restante 50 por 100.

Enterada la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

N.º de obra 188, PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS (NOV/97)
 Denominación de la obra: REPARACION FIAROLAS.
 Presupuesto y financiación

	<u>1.998</u>
Aportación Estatal	50.000 pts
Aportación Municipal	50.000 pts
PRESUPUESTO	100.000 pts

N.º de obra 189, PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS (NOV/97)
 Denominación de la obra: REPARACION ABASTECIMIENTO DE AGUA
 Presupuesto y financiación:

	<u>1.998</u>
Aportación Estatal	382.500 pts
Aportación Municipal	382.500 pts
PRESUPUESTO	765.000 pts



Nº de obra 190, PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS (NOV/97)

Denominación de la obra: REPARACION ALCANTARILLADO

Presupuesto y financiación:

	1998
Aportación Estatal	15.000 pts
Aportación Municipal	15.000 pts
PRESUPUESTO	30.000 pts

Nº de obra 191, PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS (NOV/97)

Denominación de la obra: REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS

Presupuesto y financiación:

	1998
Aportación Estatal	52.000 pts
Aportación Municipal	52.000 pts
PRESUPUESTO	104.000 pts

Nº de obra 192, PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS (NOV/97)

Denominación de la obra: REPARACION MARQUESINA PARADA AUTOBUSES

Presupuesto y financiación:

	1998
Aportación Estatal	10.000 pts
Aportación Municipal	10.000 pts
PRESUPUESTO	20.000 pts

SEGUNDO. Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida, se acuerda realizarla por Administración.

Y no siendo otro el objeto de la sesión la presidencia siendo las veintidos horas treinta minutos, da por terminado

de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1998.

En La Sopa, siendo las veintiuna horas del día trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el salón de Actas de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Sres. Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Saura Moreno, Doña M^{ca} Dolores Vázquez Saura, Don Lorenzo Cuellar Hipólito, Don Andrés Santos Herández, y Don Luis Toro Martín, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Gordillo Moreno, que certifica:-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión se inicia el examen del orden del día.-

1. ACTA SESION ANTERIOR:-

Preguntar la Presidencia si algún Concejal tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntó fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguno, por lo que se declara aprobada el acta de la sesión anterior.-

2. INFORME INSTALACION FABRICA DE CEMENTOS EN
ALCONERA.

Conoce la Corporación el escrito presentado por el Sr.



Alcalde-Presidente en la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, relativo al asunto antes referido, el cual es del siguiente tenor literal:

A LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

Con fecha 18 de agosto de 1998 en el Diario Oficial de Extremadura aparece la Resolución de 22 de Julio de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace público la declaración de impacto ambiental sobre el Estudio de impacto ambiental de las concesiones de los permisos de investigación de Santa Bárbara en los términos municipales de Alconera y Burgullas del Cerro, una vez revisado el citado estudio hemos podido constatar con sorpresa que en momento alguno se hace mención al municipio de La Lapa y sus aldeas; ante tal situación nos hemos visto obligados a pedir informes de diferentes técnicos que nos aclarasen e informasen si tendría repercusión la instalación de este proyecto para nuestra población, ya que ni a nivel de municipalidades colindantes y Junta de Extremadura hemos sido informados, con la mala fortuna que cuando se expone al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente el estudio de impacto ambiental queda tapado por otras publicaciones dejando ciertas dudas razonables sobre su publicidad que no permitieron realizar las alegaciones que en estos momentos efectuamos.

La Lapa es una población de aproximadamente 350 habitantes, población vecina a Alconera a lo largo de sus sierras que la circundan, siendo su entorno de paisajes impresionantes de singular belleza y clima saludable.

con gran riqueza forestal y animal, mayor riqueza es la ganadería extensiva con gran número de fincas, abundantes en pastos yó que la agricultura se ve mermada por lo sinuoso de sus terrenos. Otros de los sectores que enriquecen esta zona es el olivo, teniendo la aceituna un rendimiento altísimo en toda la zona que viene determinado por el olivar ubicado en las sierras de los alrededores, siendo de este modo las facetas ganadera y olivarera los principales medios de subsistencia, considerada por la Junta de Extremadura como zona a proteger por su riqueza de ecosistema de tipo mediterráneo con amplias zonas de arbustos y sotobosque, de hecho y para posibles olvidadizos. La Sapa no fue incluida en el plan de forestación de especies autóctonas debido a estas riquezas forestales, no permitiéndose que nos acogiese a dichas medidas dictadas por la política comunitaria (plantación de encinado) sin embargo no tenemos ningún pudor en destruir estos ecosistemas para la creación de algo insalubre pero que reportará un gran beneficio a la zona si bien a la zona de Hllovera y Burgillos pues La Sapa solo tendrá perjuicios de lo que aquí se haga.

Haciendo mención a los estudios que se han pedido por parte de este Ayuntamiento a diferentes técnicos y asociaciones ecologistas pasamos a abordar lo que de ello se desprende, la población de La Sapa como anteriormente se desprende se ha dicho es de 350 habitantes de los cuales un 10% de los mismos padecen enfermedades asmáticas severas que aún viviendo en estos momentos en un entorno más saludable padecen crisis de cierta gravedad, siendo de época estival la que presenta más afecciones

respiratorias consultando los especialistas en aparato respiratorio se nos ha comunicado que el hecho de establecer una cementera cerca de esta población traería aparejado el agravamiento de estas enfermedades a esas enfermedades a esas personas aumentando en un 60% más el riesgo de crisis asmáticas por la agresividad de polvo que desprendería la planta de extracción de cemento, es más haciendo un estudio sobre el resto de los habitantes se considera una población de alto riesgo pues el 50% son mayores de 60 años y el 15% niñas menores de 10 años, siendo un 25% la población adulta de edades comprendidas entre 19 y 45 años. Todo esto se minoraría si no fuese porque un estudio realizado sobre las corrientes de aire que se establecen en las sierras de Alconera, La Lapa y Burgillos del Cerro mas demuestran que confluyen en su mayoría en esta población y no en las que menos hecho mención anteriormente.

Conocido por la Corporación dicho contenido, acuerda por unanimidad, ratificar cuanto ha sido expuesto por la Alcaldía en el tema mencionado, autorizándole a proseguir con los trámites precisos para tratar de evitar o corregir las perjuicios que pudieran afectar a la población.

3. REORDENACION NICHOS CEMENTERIO

Expone la presidencia que está previsto realizar obras de ampliación del Cementerio Municipal, incluida en el Plan Provincial de Diputación Provincial, cuyo proyecto prevé la construcción de nichos para lo cual no existen terrenos disponibles, por lo que sería preciso reemplazar la nichería antigua que se encuentra

en malas condiciones y así conseguir terrenos para construcción de nuevos nichos. La Corporación, previa deliberación, acuerda se proceda a notificar a los familiares de los fallecidos este proyecto, facilitando incluso la adquisición del nuevo por el que poseen.

4. FECHAS FIESTAS LOCALES.

Por la Concejalía Sta. Váquer Sauro se propone el cambio de fecha de fiesta local señalada para el día 12 de Junio de 1999 por otra parte al coincidir en sábado. Dicha propuesta no es tenida en cuenta por la Corporación.

5. ASUNTOS DE URGENCIA.

A propuesta de la presidencia la Corporación, acuerda estimar la urgencia de resolver sobre el expediente de arriendo de la piscina municipal, hogar del pensionista y Salvo Social y fijar los tipos de licitación siguientes; Piscina, 400.000pts contrato de dos temporadas; Hogar del Pensionista 200.000pts, contrato de dos años y Salvo Social, 100.000pts, contrato por dos años, para las fiestas de Carnaval y Fin de año, constando expresamente en los contratos que el pago del suministro de electricidad es a cargo de los adjudicatarios, instalando para ello los correspondientes contadores.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ninguno.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia acuerda que la sesión sea terminada a las veinte y tres horas, de por terminado el acto, de lo que da fe, yo el Secretario.

EL ALCALDE
[Firma]

SECRETARIA
[Firma]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1998.

En la Lapa, siendo las veinte horas del día dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho en el salón de Actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Lanza Moreno, Doña María Dolores Varque Lanza, Don Lorenzo Cuellar Hipólito, Don Andrés Santos Hernández y Don Juan Toro Martini con asistencia de un Secretario, Antonio F. Gordillo Moreno, que certifica.-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.-

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Afirmativa la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, basada en el inminente plazo en que han de realizarse los trámites del asunto nº 2 del Orden del Día de esta sesión. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Recopiladora de Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratifica la urgencia

de esta sesión.

TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Informe del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como el valor del mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e (íntegros), informes del Secretario-Interventor conforme al art. 47.3.h) del RDL 781/86 de 18 de Abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 9 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado de SIETE votos a favor y ninguno en contra, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que existan en el expediente:

A) Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:



Recogida de Residuos Urbanos.

Distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas Píscine Municipal.

B) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palanillas, caja de anclaje, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público o vuelen sobre los mismos.

Segundo - Darle al expediente la tramitación y publicidad respectiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para

adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo!

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós horas quince minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

ALCALDE
AUNTAMIENTO DE
ALCALDIA
(Badajoz)
El ALCAIDE
José Rodríguez

SECRETARIO
AUNTAMIENTO DE LA I
SECRETARIA
(Badajoz)
Aguilera

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998.

En La Lapa, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el salón de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Lauro Moreno, Doña María Dolores Vázquez Saura, Don Lorenzo Cuellas Hipólito, y Don Juan Toño Martín, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Gordillo Moreno, que certifica.

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, y Don Andrés Santos Hernández, habiendo excusado su asistencia.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46(b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratifica la urgencia de esta sesión.

2. PRESUPUESTO GENERAL. 1998

Heto seguido la presidencia expone que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en uso caso, del

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1998:

Vistos los informes emitidos que constan en el expediente y resultando que en la tramitación del mismo se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente:-

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, así como el anexo de personal unido, la Corporación hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, por unanimidad, ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente, el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1998, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Descripción	Pesos.
----------	-------------	--------

a) OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos Directos	2000.000
2	Impuestos Indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	1.487.269
4	Transferencias Corrientes	1.1466.400
5	Ingresos Patrimoniales	325.000

b) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	11.821.331
---	---------------------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 27.210.000

GASTOS

capítulo	Denominación	Pesetas.
a) OPERACIONES CORRIENTES.		
1.	Gastos de personal	6.267.498
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5371.213
4.	Transferencias corrientes.	930.000
f) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	14.641.289
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		27.210.000

2º Aprobar el ANEXO DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO, que se unen a dicho presupuesto.-

3º Que el presupuesto, así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º Este acuerdo aprobatorio, en caso de ausencia de reclamaciones, será considerado definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya sido cumplido lo dispuesto en el art. 1123 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintinueve horas quince minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual yo el secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE LA LANA
ALCALDE
José Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE LA LANA
SECRETARIA
El Secretario

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1.999

En La Lapa, siendo las veinte horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Sanzo Moreno, Doña María Dolores Márquez Sanzo, Don Lorenzo Cuellar Hipólito, Don Andrés Santos Hernández, y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mí el Secretario, Antonio Gordillo Moreno, que certifica:

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. ACTA DE SESION ANTERIOR.

Pregunta la Presidencia si algún Concejal tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobada el acta de la sesión anterior.

2. OBRAS PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Excma. Diputación Provincial de 26 de febrero actual, relacionado con las obras número 316/99. P. LOCAL, Descalificadora en LA LAPA y 317/99. P. LOCAL, Ampliación cementerio municipal en LA LAPA, en lo



que se refiere a la petición de la gestión, bien sea que la propia Corporación se encargue de la adjudicación o por el contrario el Ayuntamiento la ejecute por sus propios medios, con la posibilidad de acogerse a la previsión de dicha Corporación Provincial sobre subvenciones a dichas obras, concurrendo en estas obras los requisitos establecidos.

Entrada la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra 316, Anualidad 1999 Plan LOCAL

Denominación de la obra: DESCALCIFICADORA EN LA LAPA

Presupuesto y financiación:

Aportación de Diputación	4.200.000 pts
Aportación Municipal	1.400.000 pts
PRESUPUESTO	5.600.000 pts

Nº de obra 317, Anualidad 1999 Plan LOCAL

Denominación de la obra: AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA LAPA

Presupuesto y financiación

Aportación de Diputación	2.250.000 pts
Aportación Municipal	750.000 pts
PRESUPUESTO	3000.000 pts

SEGUNDO: En relación con la obra nº 316, se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se adjudicarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al

Organismo Autónomo de Recaudación a detracer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

En relación con la obra nº 317, se acuerda solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su ejecución por administración, medios propios, en base al art. 76 de la L.C.A.P.

TERCERO. La Corporación, teniendo en cuenta que la obra número 316, Anualidad 1.999 Plan Local, denominada DESCALCIFICADORA EN LA LAPA, no resulta tan urgente y necesaria su ejecución y si en cambio es de suma necesidad y urgencia ejecutar las de pavimentación de calles, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) SOLICITAR de la Excmo Diputación Provincial el cambio de inversión del crédito de 5.600.000 pts, previsto en el Plan Local, Anualidad 1.999, para la obra DESCALCIFICADORA EN LA LAPA, por la de PAVIMENTACION DE LAS CALLES ALEGRIA, SANCHEZ MERINO Y ZAFRA.

b) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para que solicite dicho cambio y gestione cuanto sea necesario para llevar a buen fin este acuerdo.

3. CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Finalizado el Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del



Servicio Social de Base 035 ZAFRA, del que Ayuntamiento forma parte, propone la presidencia se adopte acuerdo para su prórroga.

Tras deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Solicitar la prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 ZAFRA, del que este Ayuntamiento forma parte, para que se extienda su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999.

2.º Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 1999, la cantidad que corresponda aportar a este Ayuntamiento para el mantenimiento de dicho servicio y su pago con la periodicidad que se determine.

3.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluido el correspondiente documento de Convenio.

4. RETIRADA DE VEHICULOS Y UTENSILIOS ABANDONADOS.

Teniendo en cuenta la celebración en esta localidad, durante los meses de Mayo y Junio próximos, del XXX Campeonato Nacional de Pelotas Deportivas, Copa S.M. El Rey, se hace preciso adoptar las medidas oportunas para conseguir que los accesos y vías públicas presenten el debido decoro, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º Requerir a los dueños de vehículos y utensilios depositados en fincas particulares, colindantes con carreteras y

caninos, para que los retiren.

2.º Requerir a los dueños de edificaciones urbanas y rurales, que se encuentran en malas condiciones de conservación y ornato, para que procedan a efectuar los trabajos necesarios de reparación y mantenimiento de los mismos.

5. ASUNTOS DE URGENCIA.

No conoce ninguno.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ninguno.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintiuna horas veinte minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

ALCAIDE
José Rodríguez

SECRETARIO
El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE MARZO DE 1999.

En La Lapa, siendo los veinte horas del dia cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos, y asisten los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Sauro Moreno, Doña María Dolores Vázquez Sauro, Don Lorenzo Cuellos Hipólito, Don Andrés Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de un secretario, Antonio Gordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. ACTA SESION ANTERIOR.

Pregunta la Presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobada el acta de la sesión anterior.-

2. PETICION DE TERRENOS CAMPEONATOS PALOMOS DEPORTIVOS.

Conoce la Corporación la petición formulada por la SOCIEDAD DE COLUMBICULTURA "SAN DONOFRE" DE LA LAPA, de colaboración de este Ayuntamiento para la

dotación de infraestructura para un campo de vuelo de palomas deportivas, con motivo de la celebración en esta localidad del Campeonato Nacional de Palomas Deportivas, Copa S.M. El Rey, concretándose en la cesión de terrenos para la construcción de palomares y sede social, obtención de permisos de propietarios afectados en la sustitución de líneas eléctricas y telefónicas aéreas por subterráneas Bando recabando la colaboración enclavada para el recubrimiento de antenas de TV y arreglo de caminos rurales.

Debatido el asunto y teniendo en cuenta la repercusión social y económica que supone para esta población, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Ceder el uso de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, para construcción de palomares y sede social, siguientes:

65 m² de la parcela 1136 Polígono 1, paraje "La Aguacive".
50 m² de la parcela 126 Polígono 1, paraje "Los Grupos".
50 m² de la parcela 147 Polígono 1, paraje "Hatijuo Basurero".
50 m² de la parcela 109 Polígono 1, paraje "La Aguacive".
160 m² del solar sito en Paseo de Extremadura.

Citada cesión de uso se efectúa única y exclusivamente a la Sociedad peticionaria y mientras tenga vigencia su funcionamiento. Las construcciones que sobre dichos terrenos se lleven a cabo quedarán en beneficio de este Ayuntamiento, sin que puedan ser demolidas ni utilizadas por otras organizaciones.

2.º Comprometerse a prestar la colaboración solicitada para hacer posible la celebración del citado Campeonato de Palomas Deportivos.

3. ADHESION PROPUESTA DIR. GRAL. DE LA MUJER.

Se da integramente la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura que solicita su adhesión a la misma mediante escrito de fecha 25 de febrero pasado.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse al documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del Foro Extremeño contra la violencia del género.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintuna horas veinte minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.-

AYUNTAMIENTO DE LA
ALCALDE
José Rodríguez
(Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE LA
SECRETARIA
(Badajoz)
SECRETARIO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE MAYO DE 1999.

En la Sala, siendo las veintinueve treinta horas del día tres de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Manuel Macías Rodríguez, Don Antonio Lauro Moreno, Doña María Dolores Vázquez Lauro, Don Lorenzo Cuellar Hipólito, Don Andrés Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de un el Secretario Antonio Gordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. ACTA SESION ANTERIOR

Preguntada la Presidencia si algún Concejales tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no formulándose ninguna, por lo que se declara aprobada el acta de la sesión anterior.

2. ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para

la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta villa y se somete a examen de los señores presentes.

Visto el informe emitido por la Comisión informativa por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta villa conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

Escudo partido y medio cortado Primero: De gules, iglesia parroquial de plata. Segundo: De timbre. Corona Real de España cerrada.

Bandera rectangular; de proporciones 2:3 TERCERA EN ALTO, al asta verde y al travesante rojo. Con el escudo municipal brochanté al centro y en sus cuartales.

SEGUNDO: Revertir el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

3. MOTION JUZGADO DE PAZ.

Conoce la Corporación la Moción de la presidencia sobre el funcionamiento del Juzgado de Paz de esta localidad que recientemente ha pasado a formar parte de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, con cabecera en Los Santos de Maimón.

En dicha moción se expone que dada la distancia existente entre la cabecera y las demás poblaciones que la integran Feria, La Parra, La Morena y esta población, con las que no existen medios públicos de transportes, siendo necesario la utilización de taxis o vehículo particular, y por otra parte la carencia de personal asignado a la Agrupación, se le había pedido apoyo a la petición

formulada por dicho Juzgado de Paz, de los
Santos de Maimón, para el aumento de la
plantilla de funcionarios asignándole además de
los que ya tiene. Un Oficial y un Agente Judicial
y que en los periodos de vacaciones se designen
funcionarios sustitutos interinos, a fin de poder
conseguir un normal funcionamiento de la Agrupa-
ción, habida cuenta del exceso de trabajo existente.

La Corporación, por unanimidad, aprueba la
Moción presentada y acuerda apoyar la petición de
aumento de personal anteriormente mencionado.

4. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se acuerda ampliar el plazo de apertura del
Bar de la piscina municipal, con motivo de la
celebración de los Campeonatos Nacionales de Palcos
Deportivos, desde el 20 de Mayo al 10 de Junio año
actual, fijando el precio del arriendo en cien milpts.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ninguno.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la
presidencia siendo las veintidos horas cincuenta
minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual
yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE
EL ALCALDE
José Rodríguez
ALCALDIA
(Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE
EL SECRETARIO
SECRETARIA
(Badajoz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MAYO DE 1999.

En La Lapa, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve en el salón de actos de la Casa-Coesistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los señores Concejales. Don Antonio Lanza Moreno, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Lorenzo Ciella Hipólito Doña María Dolores Vázquez Lanza, Don Juan Toro Martín y Don Andrés Santos Hernández, con asistencia de un secretario, Antonio Gordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. DECLARACION DE URGENCIA

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, basada en el inminente plazo en que han de realizarse los trámites del asunto nº 2 del Orden del día de esta sesión. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 (b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratifica la urgencia de esta sesión.

2. SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Conforme a lo dispuesto en el art. m 26 de la Ley 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, la Corporación procede a la designación de miembros de las Mesas Electorales, única en este Municipio y para ello se procede al sorteo de entre los que figuran en el Censo Electoral, arrojando el siguiente resultado:

TITULARES.

PRESIDENTE: ANTONIA LANZO SANCHEZ DNI. 44778226 Elector n° 89
Primero Vocal: ANTONIA MUÑOZ HERNANDEZ DNI. 80035168 Elector n° 134
Segundo Vocal JUANMANUEL MARTIN SUAREZ DNI. 80052383 Elector n° 115

SUPLENTES:

de Presidente MARIA JOSE SUAREZ SANCHEZ DNI. 9176772 Elector n° 256
de Presidente ENCARNACION DIAZ MUÑOZ DNI. 80052397 Elector n° 022
de primer vocal CARMELO GARCIA SANTOS DNI. 8882906 Elector n° 041
de primer vocal CELESTINO DELGADO MARTINEZ DNI 8882757 Elector n° 017
de segundo vocal JOSE M° HERNANDEZ BENITEZ DNI 8814702 Elector n° 049
de segundo vocal LEANDRO MARTIN SANTOS DNI 34770810 Elector n° 110

Del resultado de este sorteo se reunirá en el formulario, la preceptiva comunicación a la Junta Electoral de Zona.

3. OBRAS CONVENIO INEM-CORPORACIONES.

Examinado el proyecto de obras de "ACERADOS CALLES ALEGRIA, SANCHEZ MERINO Y BURGUILLOS", considerándolas como de interés general y social, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la memoria y presupuesto de las obras referidas, por importe de SIETE MILLONES SETECIENTAS NUEVE MIL PESETAS, declarándolas de interés general y que su ejecución se efectúe por administración directa.-

2. Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, una subvención de CINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL PESETAS, que representa el cien por cien del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.-

3. Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de UN MILLON SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS para la financiación del coste de materiales del proyecto de obras aprobado.-

4. Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente D. José Rodríguez Santos, para que en nombre de esta Corporación solicite dichas subvenciones, autorice cuantos documentos sean precisos y suscriba los correspondientes otorgamientos, todo ello con sujeción a lo que se establezca por el INEM y la Junta de Extremadura.-

4. OBRAS PLAN LOCAL 1999 DIPUTACION PROVINCIAL.

Expone la presidencia que prevista la ejecución de las obras de pavimentación de calles incluidas en el Plan Local de 1999 y dada la concurrencia de actos que, en el próximo mes de Junio, se celebraran con motivo del Campeonato Nacional de Palomas Deportivas, que implicaría que las calles de la población afectadas por dichas obras resultarían intrasitables y la incomodidad que ello supone, propone al Pleno acuerde el aplazamiento

de la ejecución de las obras hasta la segunda quincena del mes de junio de 1999.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE BADAJOS
ALCALDIA
Badajoz
Jose Rodriguez

EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BADAJOS
SECRETARIA
Badajoz
[Signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1999

En la fapc y en el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial, siendo las veintinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Reunidos los señores que seguidamente se indican previa la oportuna convocatoria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de aprobar, en su caso, el acta de la sesión celebrada el día 3 de mayo de 1999.

Señores asistentes: Alcalde-Presidente D. José Rodríguez Santos, Concejales. Don Antonio Lauro Moreno, Doña María Dolores Parquer Laura, D. Lorenzo Ciller Hipólito, D. Andrés Santos Hernández y D. Juan Toro Martín Secretario - D. Antonio Gordillo Moreno.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar el siguiente y único asunto incluido en el orden del día.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación al acta de la última sesión celebrada con fecha 3 de mayo de 1999 remitida junto con la convocatoria de la presente, y no habiéndose formulado ninguna queda aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se declara terminado el acto a las veintiuna horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente de todo lo cual como Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE EL ALCALDE
José Rodríguez

EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE LA
SECRETARIA
(Badajoz)

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

En La Lapa y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Concejales electos que, debidamente convocados, a continuación se indica, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio y artículo 37 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

Sres. Asistentes.

- D. José Rodríguez Santos
- D. Antonio Lauro Moreno
- D^a M^a Dolores Vázquez Lauro
- D. Juvenecio Rodríguez Muñoz
- D. Manuel Macías Rodríguez
- D. Bibiano Santos Hernández
- D. Juan Toro Martín

Secretario D. Antonio Gordillo Moreno.

Comprobado que los asistentes han presentado previamente sus credenciales, las oportunas declaraciones de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación conforme establece el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de menor y mayor edad respectivamente, Don Juvenecio Rodríguez Muñoz y Don Juan Toro Martín, que

preside la mesa.

Habiéndose comparecido a este acto la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los asistentes, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de Alcalde proclamándose candidatos los Concejales que encabezando sus respectivas listas a continuación se relacionan.

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, por la Candidatura de PSOE
D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ, por la Candidatura de P.P.

Seguidamente se procede a la votación secreta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 del R.O.F, y efectuado por el Presidente de la Mesa el recuento de votos emitidos dando el siguiente resultado:

CANDIDATO	VOTOS
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS	CINCO
D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ	NINGUNO
TOTAL VOTOS EMITIDOS	SIETE
VOTOS VALIDOS	SIETE
VOTOS EN BLANCO	DOS
VOTOS ANULADOS	NINGUNO



Y habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos de los Concejales, el candidato D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS de la Candidatura de PSOE, fue requerido por el Presidente de la Mesa para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Queda constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS. dándose por finalizado el acto siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario de la Corporación, certifico.



EL ALCALDE
Jose Rodriguez



EL SECRETARIO
[Signature]

AYUNTAMIENTO DE LA LAPA (BADAJOZ)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Julio de 1999

Fu la Casa Consistorial, siendo los horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido debidamente convocadas, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

Señores Asistentes.

Alcalde: Don José Rodríguez Santos.

Concejales: Don Antonio Laurus Moreno, Doña M^{ca} Dolores Vargues Laurus, Don Inocencio Rodríguez Muinos, Don Manuel Macías Rodríguez, Doña Bibiana Santos Hernández y Don Juan Toro Martín.

Secretario: Antonio Gordillo Moreno.

Asistiendo la totalidad de los miembros de la Corporación y existiendo por tanto quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y comienza el examen del orden del día.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior y no existiendo ninguna observación queda aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

2.º REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 78 del reglamento de

O.F. y R.J. de las E.L., y tras la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda que las SESIONES ORDINARIAS que celebre el Pleno Corporativo en los próximos cuatro años tengan lugar en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, cualquier día y hora, quedando facultada la presidencia para determinar lo más conveniente.

3.- CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedó constituida la Comisión Especial de Cuentas, integrado por los concejales que se indican.

Presidente: Concejal Don Manuel Macías Rodríguez, por hacer expresa delegación en este por el Sr. Alcalde.

Concejal: Doña María Dolores Vázquez Lazo, Grupo P.S.O.E.

Concejal: Don Bibiano Santos Hernández, Grupo P.P.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Se da cuenta del Decreto del Sr. Presidente de fecha 5 de Julio de 1999, sobre designación de Tenientes de Alcalde, habiéndose nombrado los siguientes:

D. Antonio Lazo Moreno, como Primer Teniente de Alcalde.

D. Inocencio Rodríguez Muñoz, como Segundo Teniente de Alcalde.
La Corporación queda enterada.

5. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESOERO.

La Corporación a la vista del expediente instruido y de acuerdo con la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el art. 2 apartado f) del R.D. 1732/1994, de 29 de Julio y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963, acordó por

unanimidad que los Sres. asistentes:

PRIMERO: Nombrar como Concejal Tesorero a D. Manuel Macías Rodríguez, quien acepta el cargo en este acto.

SEGUNDO: La Corporación por unanimidad acuerda afianzar solidariamente al nuevo Tesorero, eximiéndole de la obligación de prestar fianza personal, si bien para asegurar esta responsabilidad acuerda la Corporación la contratación de una póliza de seguros que ampare la misma, siendo el pago de la prima a cargo de la Corporación.

G.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Se acordó nombrar a los siguientes miembros Corporativos para que representen a este Ayuntamiento en los órganos e instituciones que se indican:

A Don. José Rodríguez Santos, Alcalde y a los Concejales Don Antonio Lanza Moreno y Doña M^{ca} Dolores Márquez Lanza, en la Mancomunidad de Municipios Río Badiola y Asociación de Municipios Estra-Río Badiola.

Al Concejal Don Tuocencio Rodríguez Maños, en el Consejo Asesor del Colegio Rural Agrupado de Educación Primaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las veintidos horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

EL ALCALDE
José Rodríguez

EL SECRETARIO
SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999 E

En La Jara y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo los veinte horas treinta minutos del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido debidamente citados.

Preside la sesión el Primer Teniente Alcalde Don Antonio Louro Moreno, por ausencia del Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y expresa delegación para este acto y concurren los Sres. Concejales Doña María Dolores Varguez Louro, Don Inocencio Rodríguez Muñoz, Don Manuel Macías Rodríguez Don Bibiano Santos Hernández, y Don Juan Toro Martíu con asistencia de mi el Secretario, Antonio F. Gordillo Moreno que certifica.

Declarando abierto el acto por la presidencia y previa comprobación de la existencia de quórum, da comienzo el examen del orden del día.

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Preguntado por la Presidencia si algún Concejal tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

2. CONVENIO PRESTACION SOCIAL OBJETORES DE CONCIENCIA.

Vista la propuesta de suscribir convenio de colaboración para la prestación social sustitutoria del servicio militar

de dos objetos de concurrencia.

2. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente Don José Rodríguez Santos, para solicitarlo en nombre de este Ayuntamiento y firmar cuantos documentos sean precisos para la formalización de dicho concierto.

3. ASUNTOS DE URGENCIA.

Dada cuenta del estado del expediente de provisión de los cargos de Jefe de Paz propietario y sustituto, no habiéndose presentado solicitud alguna se acuerda volver a publicar edicto para la presentación de solicitudes.

4. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

El Concejal Don Juan Toro Martín, verbalmente, propone una Moción sobre la eliminación de barreras arquitectónicas en calles y lugares públicos, con el fin de facilitar el acceso de minusválidos. La Corporación, por unanimidad, acuerda llevar a cabo la eliminación de barreras arquitectónicas propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE
José Rodríguez

EL SECRETARIO
Herrera



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE
DE OCTUBRE DE 1999.

En la Jaba, siendo las veinte treinta horas del día catorce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, / en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los señores Concejales Don Antonio Lanzo Moreno y Don Manuel Macías Rodríguez, Don Inocencio Rodríguez Muñoz, Don Bibiano Santos Hernández, y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Cordillo Moreno, que certifica.

Deja de concurrir la Concejala D^{ña} Dolores Viquez Lanzo habiendo excusado su asistencia.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Manifiesta la presidencia que ve a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, basada en el inminente plazo en que han de realizarse los trámites del asunto nº 2 del Orden del día de esta sesión. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratifica la urgencia de esta sesión.

2. OBRAS PLAN TRIENAL DIPUTACION PROVINCIAL

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Que en consonancia con la misma se adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de inversiones para el periodo 2000-2002, siguiente:

ABASTECIMIENTO DE AGUA, presupuesto 8000000 ptas., solicitando sea redactado el proyecto por Diputación y ejecución por este Ayuntamiento por administración, con sus propios medios y/o la colaboración parcial de empresas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintinueve horas veintinueve minutos, da por terminado el acto público, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

ALCAIDE
José Rodríguez

SECRETARIO
Araceli



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1999.

En La Lapa, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reune la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, previa citación al efecto.-

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales D. Antonio Lauro Moreno, Doña M^{ca} Dolores Vázquez Lauro, D. Juocencio Rodríguez Muñoz, D. Manuel Macías Rodríguez, D. Bibiano Santos Hernández, y D. Juan Taro Martín, con la asistencia de un Secretario. Antonio F. Gordillo Moreno, que certifica.-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Por la Corporación se estima la urgencia de la convocatoria, conforme preceptúa el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, iniciándose a continuación el conocimiento de los asuntos siguientes del Orden del Día.

2. OBRAS PLAN TRIENAL DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación

Provincial de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consecuencia con la misma se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de inversiones para el periodo 2000-2002, siguiente:

ABASTECIMIENTO DE AGUA, presupuesto 8000.000 ptas encargándose Diputación de redactar el proyecto y de la ejecución este Ayuntamiento, con sus propios medios y/o la colaboración parcial de empresas.

NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, presupuesto 4000.000 ptas encargándose Diputación de redactar el proyecto y de la ejecución este Ayuntamiento, con sus propios medios y/o la colaboración parcial de empresas.

3. ELECCION Y PROPUESTA JUEZ DE PAZ

Efectuada la convocatoria pública para la propuesta de nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de los cargos de juez de Paz propietario y sustituto y resultando que se han presentado seis solicitudes, a las que acompaña la documentación pertinente, siendo los solicitantes Don Aurelio Hernández Santos, Doña M^{ca} Josefina Muñoz Sánchez, Don Antonio Rodríguez Muñoz, Don Luis Muñoz Sánchez, Don Onofre Santos Hernández y D. Romualdo Loro Santos, se procede, mediante votación secreta, a la elección y propuesta de referidos cargos, con el siguiente resultado:

Don Aurelio Hernández Santos, 3 votos.

Don Onofre Santos Hernández, 2 votos.

Don Antonio Rodríguez Muñoz, 1 voto

Don Luis Muñoz Sanchez, 1 voto.

A la vista del resultado, la Corporación, por unanimidad, acuerda proponer a DON AVELINO HERNANDEZ SANTOS, para el cargo de Juez de Paz Propietario y a DON ONOFRE SANTOS HERNANDEZ, para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

4. CONVENIO MARCO. EMERGENCIAS 112.


Dada cuenta de la comunicación de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que participa que la Junta de Extremadura ha considerado como prioritaria la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, en cumplimiento de la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de Julio de 1991 y del Real Decreto 903/1997, de 16 de Junio, a cuyos efectos aprobó por Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, su puesta en funcionamiento y que mediante este nuevo Servicio, los ciudadanos de la Comunidad Autónoma podrán requerir, en caso de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que dependan, mediante un único número telefónico, gratuito, sencillo de memorizar y rápido de marcar, durante las 24 horas del día y los 365 días del año al cual se incorporaran, una vez suscritos los respectivos Convenio con el Ministerio del Interior y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y de los Servicios Provinciales de Extinción de Incendios, siendo procedente garantizar la incorporación al nuevo servicio de los Policiales Locales.

Deliberado por la Corporación la conveniencia de incorporar a dicho Servicio este Municipio, con la salvedad

de que al no existir actualmente el Servicio de Policía Local se incorporaría en el futuro si fuere creado, acuerda por unanimidad, aprobar el Convenio adjunto a dicha comunicación, autorizando expresamente al Sr. Alcalde para firmarlo del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.-

EL ALCALDE
José Rodríguez



EL SECRETARIO
Francisco



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

En La Lapa, siendo las diecinueve treinta horas del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria urgente, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Lauro Moreno, Doña María Dolores Vaizquez Lauro, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Eusebio Rodríguez Moreno, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Ego Martín, con asistencia de un Secretario, Antonio Gordillo Moreno, que certifica.-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.-

1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntando a la presidencia si algún Concejal tiene que formular reparos u observaciones a las actas de sesiones anteriores, de las cuales se adjunta una fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formularon ninguno y en su consecuencia se declaran aprobadas las actas de las sesiones celebradas con fecha 27 de septiembre de 1999, 14 y 28 de octubre pasado.-

2. CONOCIMIENTO RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 1999, la que literalmente transcrita dice así.

Examinado el proyecto de obras de "ACERADOS CALLES ZAFRA Y SAN ONOFRE", considerándolos como de interés general y social, RESUELVO.

1. Aprobar la memoria y presupuesto de los obras referidas, por importe de TRES MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESETAS, declarándolas de interés general y que su ejecución se efectúe por administración directa.

2. Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, una subvención de DOS MILLONES SEISCIENTAS ONCE MIL SEISCIENTAS SETENTAY SEIS PESETAS, que representa el cien por cien del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

3. Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de SETECIENTAS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS TRES PESETAS, para la financiación del coste de materiales del proyecto de obras aprobado.

3 PRORROGA CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.
Finalizado el próxió día treinta y uno del actual mes el Convenio suscrito entre la Consejería



de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 ZAFRA, propone la presidencia, con el fin de darle continuidad a dicho Servicio, se adopte acuerdo para su prórroga.

Tras deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar la prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Aytos integrantes del Servicio Social de Base 035 ZAFRA, del que este Ayuntamiento forma parte, para que se extienda su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2000.

2º Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de esta Corporación para el servicio ejercicio del 2000 la cantidad que correspondiera aportar a este Ayuntamiento para el mantenimiento de dicho Servicio y su pago con la periodicidad que se determine.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluso el correspondiente documento de Convenio.

4. SOLICITUD DEVOLUCION CAPITALPOSITO.

Dada cuenta de la Orden de 4 de Junio de 1999 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por lo que se establece el nuevo reglamentario para la devolución del "Capital Paralizado" de los Pósitos Municipales que se

encuentran depositado en el Banco de España y que aparece publicada en el BOE núm 145 de fecha 18 de Junio del mismo año, encontrándose incluido este Municipio en el Anexo de citada Orden, la Corporación, por unanimidad, acuerda formular petición al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de devolución del "Capital Parahado" de este Pósito Municipal, por importe de 19549 que se encuentra depositado en el Banco de España.

Para la formalización de esta petición queda expresamente autorizado el Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, en la forma tan amplia como sea necesario para la consecución del fin de este acuerdo.

5. ASUNTOS DE URGENCIA

No conoce ninguno.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

y no habiendo otro el objeto de la sesión la presidencia siendo los veinte horas quince minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



EL ALCALDE

José Rodríguez



SECRETARIO

J. Rodríguez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2000.

En La Lapa, siendo las veinte horas del día diez de febrero del año dos mil, en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Lauer Moreno, Doña María Dolores Vázquez Lauer, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Juvenicio Rodríguez Muñoz, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Ezeo Martín con asistencia de un el Secretario, Antonio Jordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Preguntado por la presidencia si algun Concejal tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 23 de diciembre de 1.999 de la que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formularon ninguno y en su consecuencia se declara aprobada el acta de dicha sesión.

2. PLAN TRIENAL OBRAS DIPUTACION PROVINCIAL.

Tiene conocimiento la Corporación de la comunicación de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz sobre la aprobación del Plan Trienal 2000-2002 y de la distribución de inversiones para las tres anualidades que corresponden a este Municipio que se especifican en los listados adjuntos.

Tras deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

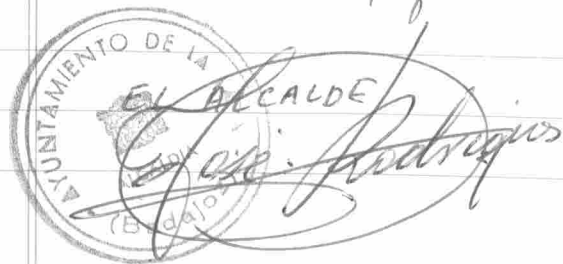
PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión

Nº de obra, 110. Anualidad 2000, Plan GENERAL 2000/2000.
Denominación de la obra ABASTECIMIENTO DE AGUA.
Presupuesto y financiación: Aportación Estatal. 4.000.000 Pts
Aportación Diputación. 2.400.000 Pts.
Aportación Municipal. 1.600.000 Pts. PRESUPUESTO ... 8.000.000 Pts.

Nº de obra 111. Anualidad 2002. Plan GENERAL 2000/2002.
Denominación de la obra NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL
Presupuesto y financiación: Aportación Estatal 2.000.000 Pts
Aportación Diputación 1.200.000 Pts.
Aportación Municipal. 800.000 Pts. PRESUPUESTO... 4.000.000 Pts.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras para realizarlas por ADMINISTRACION.

y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veinte treinta horas, da por terminado el acto de todo lo cual yo el Secretario, certifico.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2000.

En La Jaca, siendo los veinte treinta horas del día treinta de marzo de dos mil, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Laura Moreno, Doña María Dolores Varguez Laura, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Inocencio Rodríguez Nuñez, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Torro Martín, con asistencia de mí el Secretario Antonio Gordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Preguntado por la presidencia si algun Concejal tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formularon ninguno y en su consecuencia se declara aprobada el acta de dicha sesión.

2. INTEGRACION AGENCIA DE LECTURA EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Es dada cuenta del escrito de la Dirección General de Promoción Cultural, Consejería de Cultura de fecha 14 de los corrientes y relacionado con la integración de la Agencia de Lectura de esta localidad en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Visto lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura y artículo 2º del Decreto 134/1998, de 17 de noviembre por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Solicitar a la Consejería de Cultura, la integración de la Agencia de Lectura de esta localidad en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

2º. Queda expresamente autorizado el Sr. Alcalde Presidente Don José Rodríguez Sautes, para realizar dicha petición en nombre de este Ayuntamiento y para gestionar cuanto sea necesario hasta la consecución del fin de este acuerdo.

3º. ASUNTOS DE URGENCIA.

No conoce ninguno.

4º. RUEGOS PREGUNTAS Y MOCIONES.

Se somete a consideración de la Corporación una Moción de la presidencia relativa a la situación hospitalaria de la comarca, la cual es del tenor literal siguiente:

"Todos conocemos cual es la situación hospitalaria de esta Comarca Sur de nuestra provincia y cuantos kilómetros hay que recorrer y cuanto tiempo hay que emplear para ser atendidos en el Hospital correspondiente



a esta área sanitaria, y todo ello como consecuencia de la gran dispersión geográfica de la misma y su tasa poblacional.

A estos inconvenientes naturales de suma importancia, hay que sumarle los datos publicados por el Insalud y la Consejería de Bienestar Social, en los que se pone de manifiesto el agravio comparativo existente en esta Comarca Sur con relación al número de camas por mil habitantes, con lo cual además de los problemas ya mencionados, se superpone la importante lista de espera para aquellas patologías más frecuentes en función también de las características de nuestra población.

Todos estos datos son la razón reivindicativa de un hospital público para esta Comarca. Reivindicación histórica y especialmente activada en los últimos años por la Plataforma Prohospital desde Lapa, plataforma integrada por ciudadanos conocedores de este tema sanitario y otros sensibilizados por esta urgente necesidad sanitaria para toda esta Comarca.

Los datos son tan evidentes que una empresa privada, más ágil que la propia Administración, la ha captado y ha construido un hospital privado en Lapa, de todos conocido. Cuando en España el número de camas de agudos por mil habitantes es de 3,5 y en Extremadura es de 3,2, en nuestra área sanitaria es de 1,3 y además soportado este número de camas por hospital público carente de servicios especializados que motivan continuos desplazamientos de algunos enfermos al Hospital Regional de Badajoz, situación que tenemos que agradecer a los profesionales del Hospital de Mérida que lo hayan denunciado para que estas carencias sean también corregidas en beneficio

de nuestra Comunidad.

Solo existen dos alternativas para darle solución inmediata a nuestra deficiente situación hospitalaria, o se compra el hospital privado por el Susalud matancero, o nos unimos a la reivindicación con todas las consecuencias, para que el hospital privado de Laza sea concertado por el Susalud, todo ello para que esta comarca, equilibre los datos desfavorables sobre el número de camas y evite todos los inconvenientes mencionados en beneficio de todos los ciudadanos de nuestra zona.

Este motivo de esta moción, en la que deberían de coincidir todos los grupos políticos presentes en este Pleno y trasladar el resultado del mismo a la Presidencia del Susalud de Madrid.

Por lo tanto, la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1º Aprobar íntegramente la Moción presentada.
- 2º Que de este acuerdo se dé traslado a la presidencia del Susalud de Madrid, Delegación del Gobierno Extremadura, al Presidente de la Junta de Extremadura y al Ministro de Sanidad.

Por parte del Concejal Sr. D. Inocencio Rodríguez Muñoz, se presenta una Moción al Pleno apoyando la petición de la Asociación de Jóvenes de esta localidad, exponiendo la necesidad de un local para sus actividades y solicitando la cesión del uso de la planta baja del edificio donde tiene su sede la Sociedad de Coluvecultura San Roque.



Debatida la moción presentada, los señores concejales muestran su criterio de que aún considerando la necesidad del uso del local por parte de dicha Asociación, no debe de ser cedido el uso en exclusiva a la misma, por ser necesario para otras actividades.

Puesta a votación, por unanimidad, se acuerda acceder a autorizar el uso de dicho local por parte de la Asociación de Jóvenes de La Lapa, para actividades concretas de la misma.

El Concejil Sr. Eoro Martín, pregunta sobre la posibilidad de instalación de una antena que mejore la recepción de señales de TV y ruega se gestione dicha instalación, la que según sus noticias puede conseguirse sin gasto alguno para el Ayuntamiento.

Por parte de la presidencia, se contesta que con anterioridad ha efectuado gestiones sobre el particular y dando como resultado un elevado coste económico, pero que no obstante rogaba al Sr. Eoro Martín, se encargase el mismo, de efectuar las gestiones, para si ello es posible en la forma por el expuesta, se lleve a cabo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia siendo las veinte horas e cincuenta minutos da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-



EL ALCALDE

[Signature]



EL SECRETARIO.

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2000.

En La Lapa y en salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintinueve treinta horas del día veintidos de junio de dos mil se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Lauro Moreno, Doña María Dolores Viqueer Lauro, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Inocencio Rodríguez Muñoz, Don Eusebio Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de un el Secretario Antonio Jordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quorum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.
Preguntado por la presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la que se adjunta fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formularon ninguno y en su consecuencia se declara aprobada el acta de dicha sesión.

2. OBRAS A.E.P.S.A. 2.000

Examinado el proyecto de obras de "CENTRO SOCIAL,



2ª FASE," y considerándolas de interés general y social, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la memoria y presupuesto de las obras referidas, por importe de OCHO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL PESETAS, declarándolas de interés general y que su ejecución se efectúe por administración directa.-

2. Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, una subvención de SEIS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS, que representa el cien por cien del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.-

3. Solicitar de la Junta de Extremadura, una subvención de DOS MILLONES SETENTA MIL PESETAS, para la financiación del coste de materiales del proyecto de obras aprobado.-

4. Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente D. José Rodríguez Santos, para que en nombre de esta Corporación solicite dichas subvenciones y autorice cuantos documentos sean precisos, todo ello con sujeción a lo establecido por el INEM y la Junta de Extremadura.-

3º ASUNTOS DE URGENCIA

No conoce ninguno.

4º PREGUNTAS PREGUNTAS Y MOCIONES.

El Concejil Sr. Toro Martín, pregunta cuando se abrirá la piscina, informándosele que la apertura se efectuará la próxima semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
la presidencia siendo las veintidos horas treinta
minutos, da por terminado el acto, de todo
lo cual, yo el Secretario, certifico.-



EL ALCALDE

Jose Rodriguez



EL SECRETARIO.

Jose



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29
DE JUNIO DE 2000.

En La Lapa, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, sea primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión Don Antonio Lauro Moreno Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente y asisten los Señores Concejales Doña María Dolores Vázquez Lauro, Don Innocencio Rodríguez Muñoz y Don Bibiano Santos Hernández con asistencia de un el Secretario, Antonio Jordillo Moreno, que certifica.-

Dejan de concurrir los Concejales Don Manuel Macías Rodríguez y Don Juan Toro Martín, que han excusado su asistencia.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día:-

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Manifiesta la presidencia que ve a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, en razón de la propuesta de acciones de las organizaciones

comarcas relacionadas con el 2º punto del orden del día. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratifica la urgencia de esta sesión.-

3. MOTION PROHOSPITAL COMARCAL DE ZAFRA.

El silencio administrativo del INSALUD en la tramitación del Convenio de nuestro Hospital Comarcal de Zafra y la ausencia de una respuesta positiva efectiva a la clamorosa manifestación popular que lo exigió, están provocando entre los vecinos de nuestros pueblos una seria inquietud sobre la voluntad de concertar el centro de los que, lejos de aquí, tienen que tomar la decisión por nosotros, que seguimos firmemente comprometidos con esa exigencia por lo que significa de alcanzar por derecho propio la asistencia gratuita que necesitamos del Hospital, así como para terminar de una vez con la obligación de pagar los medicamentos que son prescritos en el Centro.

Creemos que ya ha pasado suficiente tiempo desde que el Hospital abrió sus puertas para que las administraciones competentes hubieran dado respuestas a nuestra demanda de convenio, porque en estos pueblos desde hace más de 25 años tenemos clara nuestra necesidad que está suficientemente justificada desde todos los puntos de vista que deben contemplarse para la ubicación de un centro

de esta naturaleza en los estudios técnicos de nuestra Plataforma ciudadana Pro-Hospital Comarcal y, de acuerdo a ello, no creemos, por tanto, que el tema deba volver a replantearse por nadie, y menos contraponiendo nuestra necesidad del Hospital con la de otras zonas, ya que el tema para nosotros está claro y no tiene "vuelta de hoja". Creemos además, que hemos tenido paciencia y hemos sabido plantear nuestra exigencia de una forma unánime y unitaria, respetando los procesos electorales de los meses anteriores para no perjudicarlos y desvinculada de cualquier opción partidista. De otro lado, hemos reiterado nuestro llamamiento a otras Plataformas de los otros pueblos de las Comarcas de Badajoz y nunca, a pesar de la contraposición que desde otras zonas se han hecho entre los suyos y lo nuestro, hemos caído nosotros en la tentación de negarles a los demás sitios en donde hay un Hospital Comarcal, entre el Centro de Especialidades de Jaza y el nuevo Hospital Comarcal, ya que ambas instituciones sanitarias coordinadas entre sí y con el Hospital de Llerena han de ser el soporte de desarrollo sanitario que todos queremos para nuestros pueblos.

Por todo ello, a la vista de la ausencia de respuesta concretas de los que las tienen que dar, y motivados por nuestros vecinos que nos lo están recordando, que no nos perdonarían nunca nuestra falta de decisión que evitar que otra vez se pierda el Hospital, hemos decidido tomar los siguientes acuerdos encaminados a conseguir el consorcio integral de nuestro Hospital Comarcal de Jaza o aún mejor proceder a su compra para convertirlo en público.

1º.- Proponer a todas las Corporaciones del Área de influencia del Hospital, la realización de Plenos para el viernes día 29 de junio, en los que se aprueba la siguiente moción urgente "Reclamamos sin más demora del INSALUD y de la Ministra de Sanidad el convenio con la red del INSALUD para el Hospital Comarcal de Lapa, por ser de justicia esta reclamación y para que podamos recibir en el mismo la asistencia sanitaria y gratuita que por derecho nos corresponde. Asimismo, proponemos un encierro este mismo día en cada Ayuntamiento de los Alcaldes y de todos los ediles con sus vecinos en el Pleno desde las 21,30 a las 22,30 horas.

2º.- Proponemos un cierre de comercios y un paro parcial de todas las actividades administrativas, industriales y económicas en general, para el próximo martes día 4 de Julio, desde las 12 horas, hasta las 14 h. En todos los municipios del área de influencia del Hospital y que los ciudadanos se encuentren en la plaza de los Ayuntamientos.

3º.- Proponer un encierro de 24 horas en las dependencias del Insalud Regional de todos los Alcaldes y Concejales del Área de influencia del Hospital para el viernes, día 6 de Julio, desde la 11 h de la mañana de este día hasta las 11 h del día 7 de Julio.

4º.- Proponer concentraciones de los pueblos cercanos y atravesados por las carreteras de Sevilla y Badajoz



los días 11 y 13 de Julio, desde las 9 h a las 12 h.

5.º.- Proponer un paro general de toda la Comarca y una Manifestación en Zafra de todos sus pueblos el día 15 de Julio.

6.º.- Proponer un encierrro de todos los Alcaldes y Concejales de Sanidad o de Asuntos Sociales en las Dependencias del Ministerio de Sanidad de Madrid el día 22 de Julio, con el objeto de ser recibidos por la Señora Ministra para que nos de una respuesta que podamos trasladar a nuestros pueblos.

7.º.- Elaborar una tarjeta Postal con un texto reivindicativo que los vecinos puedan enviar al Presidente del Gobierno Sr. Aznar, dándole a conocer nuestro problema y la solución que proponemos.

Sometida a votación la moción que antecede, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintinueve horas, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOS
ALCALDIA
(Badajoz)
EL ALCALDE
José Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE BADAJOS
SECRETARIA
(Badajoz)
EL SECRETARIO
J. J. J. J.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

En La Lapa y en salóu de la Casa-Consistorial
siendo los veinte horas del día veinticinco de
septiembre de dos mil, se reúne la Corporación
Municipal para celebrar sesión ordinaria en
primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y
asisten los Sres. Concejales Don Antonio Laura Moreno,
Doña M^a Dolores Vázquez Laura, Don Manuel Macías
Rodríguez, Don Subencio Rodríguez Muñoz, Don
Bibiano Santos Hernández y Don Juan Toro Martín,
con asistencia de un el Secretario Antonio Jordillo
Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto
público y habiéndose comprobado la asistencia de
quórum para celebrar la sesión, se inicia el
examen del orden del día.

1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTE-
RIORES.

Preguntado por la presidencia si algún Concejal
tiene que formular reparos u observaciones al acta
de las sesiones anteriores, de las que se adjuntaba
fotocopia a la convocatoria de la presente, no se
formulan ninguno y en su consecuencia se declaran
aprobados los actos de las sesiones de fecha 22 y
29 de junio de 2000.



2. CONVENIO CESION PATRIMONIO CAMARA AGRARIA LOCAL.

Se da lectura íntegra al documento de CONVENIO DE CESION DEL PATRIMONIO DE LAS EXTINTAS CÁMARAS AGRARIAS LOCALES A LOS AYUNTAMIENTOS, que ha sido remitido por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para su aprobación, el cual en su exponente y cláusulas es del siguiente tenor literal:

"EXPONEN:

- 1.º Que la ley 3/1997, de 20 de marzo, declara extinguidas las Cámaras Agrarias Locales.
- 2.º Que el Decreto 106/1997, de 29 de julio, en su artículo 1 regula el procedimiento para determinar los atribuciones patrimoniales y adscripciones de uso de los bienes, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que constituyen el patrimonio de las Cámaras Agrarias, a excepción de los especificados en el apdo B) art. 2 de la Ley 3/1997.

El art. 14. del mencionado Decreto establece que la titularidad de todos los bienes objeto de atribución de uso corresponde a la Junta de Extremadura.

El art. 3. establece la posibilidad de cesión de uso de este patrimonio a otras Administraciones Públicas, Instituciones O aquellas Entidades directamente relacionadas con la agricultura y siempre para el cumplimiento de fines y servicios de interés general agrario.

- 3.º Que dado el estado en que se encuentran dichos inmuebles, y el interés manifestado por parte del Ayuntamiento de La Lapa así como por parte de las OPAS y Cooperativas con implantación

en nuestra Comunidad, de disponer de dicho patrimonio para poder continuar dando servicios a los agricultores y ganaderos, se propone la celebración de este Convenio.

En virtud de lo expuesto, ambas instituciones suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Proponer por parte de la Comisión Gestora la cesión al Ayuntamiento de La Lapa del patrimonio inmobiliario urbano de la Extinta Cámara Agraria Local de La Lapa conforme al art. 3 del Decreto 106/1997, cuya descripción consta en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDA: La cesión del inmueble descrito se realiza por un período de quince años, pudiendo prorrogarse por otros períodos de quince años, de conformidad con el artículo 3 de Decreto 106/1997.

Dicha cesión tendrá como finalidad el cumplimiento de fines y servicios de interés general agrario.

TERCERA: El Ayuntamiento se compromete asimismo a habilitar a cada una de las organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas, dependencias independientes en el inmueble objeto de este Convenio, o cualquier otro edificio por considerarlo más adecuado al cumplimiento de sus funciones siempre en condiciones de igualdad y de manera que cada una de ellas pueda instalar su correspondiente despacho en perfectas condiciones de uso y nunca por un tiempo superior a la cesión por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Las Organizaciones Profesionales Agrarias han de ser



suficientemente representativas en el ámbito regional conforme al proceso electoral celebrado por Ley 12/1997, de 23 de diciembre de Elecciones al Campo.

En el caso de las Cooperativas será necesario que éstas así lo soliciten y demuestren la necesidad de la implantación de una Oficina de Servicios Agrarios en el municipio de La Lapa.

SÉPTIMA: Las dudas que surjan de las interpretaciones del presente Convenio serán resueltas por la Comisión Gestora.

La Corporación, previa deliberación, acordó:

1. Aceptar la cesión propuesta y Aprobar el documento de Convenio de cesión del patrimonio de la extinta Cámara Agraria Local de esta localidad, referido al edificio sito en el Valentin Sanchez Merino nº 27 de esta localidad.
2. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, tan ampliamente como sea necesario, para la firma del referido Convenio, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

3.ª OPERACIÓN DE TESORERIA.

Expone la presidencia que siendo preciso atender el pago de obligaciones contraídas y no existiendo posibilidad económica actualmente, debido a tener pendiente de cobro subvenciones y ayudas concedidas para los servicios que se están prestando propugna al Ayuntamiento Pleno acuerde formalizar anticipo de Tesorería con entidad bancaria en la cuantía máxima legalmente permitida. La Corporación aceptando la propuesta de la presidencia acuerda iniciar el correspondiente expediente para la concertación

de dicha Operación de Tesorería, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para que gestione la misma.

4.º ASUNTOS DE URGENCIA.

Previo acuerdo de declaración de urgencia, la Corporación conoce el siguiente asunto:

OBRAS PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2001/2006 DIPUTACION PROVINCIAL.

Es leído el escrito de la Excma Diputación Provincial relativo al Programa Operativo Local 2001/2006 elaborado para todos los municipios y entidades locales menores de la provincia y en el que ha sido incluido este Municipio con un crédito de 10.000.000 pesetas, siendo preciso ahora que por el Ayuntamiento se acuerde concretar la actuación que deba incluirse en dicho Programa.

Informada la Corporación de la tipología de obras que pueden incluirse en citado Programa, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda solicitar la inclusión de la obra de Centro Social, 2.º Fase, por un importe total de 10.000.000 pesetas de los cuales corresponde a ese Ayuntamiento aportar el 5 por 100 y el resto se financiará por Diputación en un 21,40% y el 73,60% con cargo a otros fondos (FEDER).

5.º RUEGOS PREGUNTAS Y MOCIONES.

No se formularon ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia siendo las once y una hora y cinco minutos, da por terminado el acto de todo lo cual

yo el Secretario, certifico.
EL ALCALDE
[Firma]
(Badel)

AYUNTAMIENTO DE
SECRETARIA
EL SECRETARIO
[Firma]
(Badel)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2000.

En La Lapa y en salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo a las diecinueve horas treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Lanzo Moreno, Doña M^a Dolores Vázquez Lanzo, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Juvenecio Rodríguez Muñoz, Don Bibiano Hernández Santos y Don Juan Toro Martín con asistencia de mi el Secretario Antonio Jordillo Moru que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1.º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Preguntado por la presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la que se adjunta fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formular ninguno y en su consecuencia se declara aprobada el acta de la sesión de fecha 25 de septiembre de 2000.

2º MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El Pleno del Ayuntamiento de La Lapa en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2000 con motivo de la celebración de 25 de Noviembre, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, si no fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con unas declaraciones de apoyo



que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Quiñ de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no vale solamente las palabras de consuelo a los víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva legislación que de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones Locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva, a la erradicación y prevención de la violencia de género.

3º. PRESUPUESTO GENERAL. 2000.

Acto seguido la presidencia expone que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2000.

Visto el expediente instruido en el que constan los informes reglamentarios y tras exposición de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto

en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución así como el anexo de personal unido y siendo ajustados a las obligaciones y los recursos que se establecen, es sometido a votación con el resultado de SIETE votos a favor y NINGUNO en contra, la corporación por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	a) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	2.050.000
2	Impuestos Indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	2.182.269
4	Transferencias corrientes	10.811.400
5	Ingresos patrimoniales	345.000
	b) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	8.990.000
9	Pasivos financieros	6.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	30.403.669

GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas.
	a) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	6.889.638
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.101.213
3	Intereses	450.000
4	Transferencias corrientes	830.000
	b) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	14.632.818
9	Pasivos Financieros	500.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.	30.403.669



2º Aprobar el ANEXO DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, que se aneja a dicho presupuesto.

3º Que el presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de ésta Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º Este acuerdo aprobatorio, en caso de ausencia de reclamaciones, se considera definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya sido cumplido lo dispuesto en el art 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.-

EXPEDIENTE DE PRESTAMO.

Visto el expediente que se tramita sobre concertación de una operación de crédito y

Resultando: Que la Alcaldía - Presidencia eleva Moción proponiendo la contratación de un préstamo, con las características financieras que se expresan en la misma, para financiar las inversiones previstas en el Presupuesto General del ejercicio 2.000 aprobado.

Resultando: Que para la ejecución de los citados proyectos de inversión existe crédito suficiente

Resultando: Que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando: Que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo, cuando su importe exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, según lo dispuesto en el artículo 47 apartado 3, letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Considerando: Que el artículo 49 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, permite a las Entidades Locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas, ajustándose a lo previsto en el art. 50 de citado texto legal.

Vistas los informes emitidos, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, que representa la mayoría absoluta legal de éstos, ACUERDA:

1.º Aprobar el proyecto de contrato de préstamo que obra en el expediente de su razón, con CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ, por un importe de seis millones de pesetas, al 7 por 100 de interés anual y un plazo de amortización de quince años.

2.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para que en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de esta operación de crédito.



4.º ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, la Corporación trata sobre el siguiente asunto:

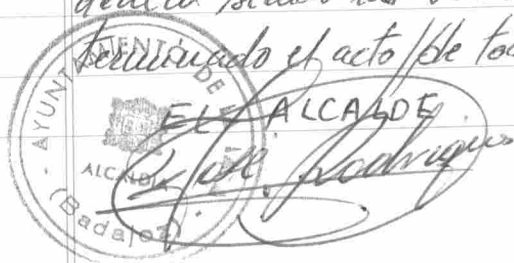
Plantilla única

El Ayuntamiento de La Lapa manifiesta la voluntad de adherirse al Convenio Marco de 10 de junio de 1997, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm 194 de 14 de agosto de 1997, y en el Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura núm 82 de 15 de julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, tal ampliamente como sea necesario para suscribir dicha adhesión.

5.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Foro Martín pregunta sobre la contestación dada al escrito del CEDER con respecto al Hospital de Lapa, de la que es informada por la presidencia. También pregunta por el motivo de la defectuosa iluminación del alumbrado público a lo que le contesta la presidencia que se dará instrucciones al encargado para la regulación del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia siendo las veinte horas treinta minutos, da por terminado el acto de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DEL
2001.

En La Lapa, siendo las veinte treinta horas del dia veintisiete de marzo de dos mil uno, en el salon de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Lauro Moreno, Doña María Dolores Vázquez Lauro, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Subencio Rodríguez Muñoz, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de un secretario, Antonio Jordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Previamente por la presidencia si algún Concejal tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formularon ninguno y en su consecuencia se declara aprobada el acta de dicha sesión.



2.º. MOCION CEMENTERA DE ALCONERA.

Por la presidencia se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCION:

El Excmo Ayuntamiento de La Lapa, de acuerdo con el dictamen emitido por el Pleno de fecha 27 de Marzo de 2001, le comunica que se considera directamente afectado por el proyecto de cañteras y planta de machaqueo, y a la larga también por la factoría de cemento, que se proyectan en esa localidad de Alconera, dada la segura incidencia en los recursos hídricos de las que dependen tanto la población de La Lapa como diversas explotaciones agropecuarias del término, inevitable emisión de polvo y dispersión sobre nuestra población, así como por el deterioro paisajístico y ecológico que supone para nuestro término la ubicación proyectada para las cañteras de calizas y pizorres y la planta de machaqueo. Por otra parte, en este expediente no se encuentran los proyectos ni el E.I.A. de cañteras y del sistema exterior de la factoría, lo cual es contrario al Reglamento de 30 de noviembre de 1961, por lo que reclamamos su inclusión en el expediente. Por lo expuesto SOLICITA que deniegue la licencia de apertura y funcionamiento de dicha instalación cementera.

La Corporación, por unanimidad, aprueba dicha Moción y acuerda personarse en el expediente de referencia.

3.º CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Finalizando el próximo día treinta y uno del actual mes el Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 ZAFRA, propone la presidencia, con el fin de darle continuidad a dicho Servicio, se adopte acuerdo para su prórroga.

Tras deliberación, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º Solicitar la prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 ZAFRA, del que este Ayuntamiento forma parte, para que se extienda su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2001.

2.º Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio del 2001, la cantidad que corresponda aportar a este Ayuntamiento para el mantenimiento de dicho Servicio y su pago con la periodicidad que se determine.

3.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluso el correspondiente documento de Convenio.



4.º ASUNTOS DE URGENCIA.

La propuesta de la presidencia, la Corporación declara de urgencia la propuesta de acuerdo de compromiso de afectación de recursos a percibir por el Estado, conforme al Real Decreto Ley 24/97, de 12 de diciembre, y en su consecuencia, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad acuerda afectar expresamente los recursos a percibir del Estado por vía compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de ejecución, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido, para unir al expediente, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

5.º RUEGOS PREGUNTAS Y MOTIONES.

No se formularon ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia siendo los veintinueve horas treinta minutos da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2001.

En La Lapa y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintinueve horas del día diecinueve de abril de dos mil uno, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos, y concurren los Señores Concejales Don Antonio Lario Moreno, Doña M^a Dolores Vázquez Lario, Don Inocencio Rodríguez Muñoz, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Juan Toro Martí, y Don Bibiano Santos Hernández, con asistencia de mi el Secretario Antonio F. Jordillo Moreno, para dar fe del acto.

Comprobada la asistencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

1.º DECLARACION DE URGENCIA.

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, que lo ha sido para hacer coincidir la celebración de esta sesión con las que en la mayoría de los Ayuntamientos de la comarca han convocado en apoyo para la reapertura el Hospital Comarcal de Lapa.

Conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pronuncia la Corporación sobre la urgencia de esta convocatoria siendo apreciada por unanimidad.

2º MOCION HOSPITAL COMARCAL DE ZAFRA

Por la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente MOCION:

"Hallándose actualmente interrumpidas las negociaciones que sobre la posible compra se estaban celebrando entre el Insalud y la empresa propietaria del Hospital Comarcal de Zafra y como todos conocemos, se han llevado a cabo numerosas gestiones, movilizaciones y entrevistas con los responsables sanitarios tanto a nivel de Comunidad Autónoma como de la Administración Estatal, sin que hasta la fecha haya dado resultado positivo.

La necesidad en materia hospitalaria de esta comarca sur de nuestra provincia es patente, como lo demuestra el alto índice de participación ciudadana a cuantos actos se han convocado para reivindicar la creación del hospital comarcal o el concierto con el construido por la empresa privada.

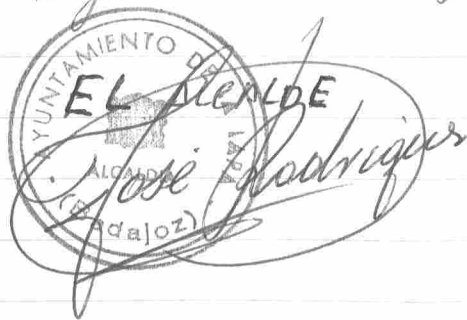
Creemos que para el resultado positivo de estas reivindicaciones, es necesario prestar apoyo moral y económico a la Plataforma Pro-Hospital.

Este es el motivo de la moción, en el que estimamos puede coincidir el criterio de todos los grupos políticos, por lo que proponemos la adopción por el Pleno del acuerdo siguiente:

Prestar apoyo a la Plataforma Pro-Hospital Comarcal para conseguir la creación del mismo y de forma inmediata el funcionamiento a través de un concierto provisional del ya construido por la empresa privada para la mejora de la asistencia sanitaria a todos los habitantes de la comarca.

Constituida a votación la precedente Moción, la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar y en su consecuencia, adoptar el acuerdo en la forma expuesta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintinueve horas treinta minutos, da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2001.

En la Lapa y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de dos mil uno, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Lauro Moreno, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Innocencio Rodríguez Muñar, y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mi el Secretario. Antonio Jordillo Moreno, que certifica.

Dejan de concurrir los Concejales Doña María Dolores Rodríguez Lauro y Don Bibiano Santos Ibarra, habiendo excusado su falta de asistencia.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Prezuntado por la presidencia si algún concejal tiene que formular reparos u observaciones a las actas de las sesiones celebradas con fecha 27 de marzo y 19 de abril del presente año, de las que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formulaban ninguno y en su consecuencia se declaran aprobados dichas actas.

2. OBRAS A.E.P.S.A.

Examinado el proyecto de obras de "CENTRO SOCIAL 3ª FASE", y considerándolas de interés general y social, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la memoria y presupuesto de las obras referidas, por importe de SIETE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL PESETAS, declarándolas de interés general y que su ejecución se efectúe por administración directa.-

2.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, una subvención de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESETAS, que representa el cien por cien del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.-

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL PESETAS, para la financiación del coste de materiales del proyecto de obras aprobado.-

4.- Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente D. José Rodríguez Santos, para que en nombre de esta Corporación solicite dichas subvenciones y autorice cuantos documentos sean precisos, todo ello con sujeción a lo establecido por el INEM y la Junta de Extremadura.-

3º. ASUNTOS DE URGENCIA.

Propuesto por la presidencia la declaración de urgencia la aprobación del convenio de colaboración



entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento del proyecto Fondo Solidario 2001, en razón a haberse recibido con posterioridad a la convocatoria de la sesión y la propuesta de acuerdo sobre apertura de la piscina municipal por haber resultado desierta la convocatoria de arriendo del bar, acuerda la Corporación declarar urgente dichos asuntos, pasando a deliberar lo conveniente.

CONVENIO FONDO SOLIDARIO 2001

Visto el documento de convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO" para el año 2001, acuerda autorizar a la concejal DOÑA MARIA DOLORES VAQUERO LANZO, para la firma en nombre de este Ayuntamiento de mencionado convenio, en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente que en la fecha fijada para dicho acto tiene previsto encontrarse ausente de esta localidad.

APERTURA PISCINA MUNICIPAL.

Habiéndose quedado desierta la licitación para el arriendo del bar de la piscina municipal acuerda la Corporación proceder a su apertura como estaba previsto y negociar directamente el arriendo del bar con alguna persona que le interese, efectuándose los trabajos de mantenimiento por personal al servicio del Ayuntamiento.

4.º RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta el Concejal Sr. Toro Martín sobre el

funcionamiento del Hogar del Pensionista, siendo contestado que debe hacerse un inventario del mobiliario existente y destinar la planta alta para uso de los jóvenes y la planta baja para la 3ª edad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia siendo las veintidós horas treinta minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

AYUNTAMIENTO DE
EL ALCALDE
ALCA. DIA
1902
Jose Rodriguez

AYUNTAMIENTO DE
SECRETARIO.
SECRETARIO
(B...)
[Signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001.-

En La Lapa y en salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos, y concurren los Señores Concejales Don Antonio Lanza Moreno, Doña M^{ca} Dolores Vázquez Lanza, Don Inocencio Rodríguez Muñoz, Don Manuel Macías Rodríguez, y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mi el Secretario Antonio Gordillo Moreno, que certifica.

No asiste el Concejel Don Bibiano Santos Hdez habiendo justificado su falta de asistencia motivada por enfermedad.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

Por la presidencia se requiera a los Sres. Concejales, si tienen que formular reparos u observaciones al acta de la anterior sesión, de la que se remitió fotocopia junto con la convocatoria de la presente. No se formularon ninguno y en su consecuencia, la

presidencia declara aprobada el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

2.º- CONVENIO INTEGRACION AGENCIA DE LECTURA.

Visto el documento de Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la integración en el sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la dotación y gestión de la Agencia de Lectura de esta localidad en el que consta:

- La integración de la Agencia de Lectura en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su adscripción en el ámbito provincial del sistema de la provincia de Badajoz, sometida a la inspección, tutela y coordinación de la Junta de Extremadura y los servicios básicos ofrecidos comprendidos en el art. 9.1 de la Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura.
- Las obligaciones de este Ayuntamiento relativas al mantenimiento de instalaciones, equipos informáticos y programas, contratación de personal cumplimiento de obligaciones fiscales y asumir los gastos de administración, mantenimiento y conservación de las instalaciones, previa consignación en presupuesto, todo ello ajustado a lo establecido en el Decreto 134/1998, por el que se establece el procedimiento de integración en estos centros.
- Las obligaciones de la Consejería de Cultura sobre subvenciones de desdobladas, equipos informáticos; acceso a internet u otras tecnologías; programas de gestión bibliotecaria conectados a

la red informática del Sistema Bibliotecario de Extremadura; ayudas para construcción, adecuación o rehabilitaciones de la Agencia de Lectura municipal y equipamiento de mobiliario y otras, así como otras cooperaciones.

Enterada la Corporación y previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar en todos sus partes y por tanto, aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la integración en el sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y gestión de la Agencia de Lectura de esta localidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el correspondiente documento de Convenio y cuantos otros documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.-

3º. PRESUPUESTO GENERAL 2001.

Acto seguido la presidencia expone que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2001.

Visto el expediente instruido en el que consta los informes reglamentarios y tras exposición de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, así como el anexo de personal unido y siendo ajustados a las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2001, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

INGRESOS

Capitulo	Denominación	Pesetas.
	a) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos Directos	2.700.000
2	Impuestos Indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	3.065.00
4	Transferencias corrientes	11.567.885
5	Ingresos patrimoniales	345.000
	b) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	11.700.784
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	29.403.669

GASTOS

Capitulo	Denominación	Pesetas.
	a) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	11.409.758
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	3.929.692
3	Intereses	615.830
4	Transferencias corrientes	830.000
	b) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	11.890.000
9	Pasivos financieros	728.389
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	29.403.669

2º.- Aprobar el ANEXO DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO, que se unen a dicho presupuesto.

3º.- Que el presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante

anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, a efectos de reclamaciones.-

4º.- Este acuerdo aprobatorio, en caso de ausencia de reclamaciones, se considera definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya sido cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Conoce la Corporación escrito de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se interesa la fijación de dos días de fiestas locales del año 2002, a efectos del calendario laboral.

Previa declaración de urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda señalar como fiestas locales de este Municipio los días 15 de mayo y 13 de junio de 2002.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal Don Juan Toro Martín, Portavoz del Grupo Popular, presenta una moción al Pleno, para su debate y aprobación, si procede.

Dicha moción en su parte expositiva, dice: Como quiera que, por la Junta de Extremadura, no se han tomado en consideración las alegaciones presentadas al Estudio de impacto Medioambiental del complejo cementera ubicado en las proximidades de esta localidad, la Corporación Municipal de La Lapa

debe exigir que se garantice una efectiva vigilancia de las circunstancias medioambientales con repercusión en la salud pública de los vecinos, con especial fijación en el abastecimiento de aguas, vital para el pueblo, arbitrando, con inmediatez, aquellos medidas que sean precisas.

Por ello, y dado que la postura intrasigente de la Junta de Extremadura hace imposible que se reconsidere la ubicación del mencionado complejo, el Pleno de la Corporación aprueba:

1º Exigir a la Junta de Extremadura que, de inmediato, acometa un estudio del estado de los recursos hídricos vitales para el abastecimiento de agua a La Sapa.

2º Instar a la mencionada Administración a que se haga un estudio del estado de los recursos hídricos de calidad del aire en la zona, previo a la puesta en funcionamiento del complejo.

3º Exigir a la Junta de Extremadura que se garantice el control permanente de la calidad del aire y del agua en la zona, durante toda la vida útil de la cantera y cementera, obligando de inmediato a la empresa a adoptar las medidas pertinentes en caso del más mínimo deterioro de las calidades medidas antes de la puesta en marcha del complejo.

4º Instar a la Junta de Extremadura a que se adopten medidas que, de inmediato, puedan venir a solucionar cualquier posible deficiencia en el abastecimiento de agua a la población, si que haya tiempos de espera. A tal fin, deberán tener previstas y proyectadas las alternativas necesarias para, sin demora, solucionar los problemas que pudieran presentarse.

5º. Pedir a la Junta de Extremadura que garantice por escrito lo anterior, con especial insistencia en que especifique como se van a realizar los controles, con que periodicidad, y con que medios.

Sometida a debate dicha moción es aceptada por todos los señores asistentes y puesta a votación con el resultado de seis votos a favor y ninguno en contra. queda aprobada y en su consecuencia adoptado el acuerdo tal y como se pide en la misma.

A continuación el Sr. Toro Martín, pregunta sobre la colocación de rejillos del alcantarillado en el Zafra, siendo contestado que en breve serán colocados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia declara terminada la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

AYUNTAMIENTO DE LA ZAFRA
ALCALDE
Rodríguez
(Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE LA ZAFRA
SECRETARIO
(Badajoz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PIENO EL DIA 14
DE NOVIEMBRE DE 2001.

En La Lapa, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales. Don Antonio Laura Moreno, Doña M^a Dolores Varquer Laura, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Juocencio Rodríguez Muñoz, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Ego Martínez, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Jordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, en razón de la primera en el plazo de solicitud de acogimiento al Proyecto de indicado en el 2º punto del orden del día cursado. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen



Local y concordantes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratifica la urgencia de esta sesión.

2. PROGRAMA PRODER II Y LEADER PLUS.

Publicada la convocatoria para solicitar un nuevo Programa de Desarrollo LEADER PLUS O PRODER II y dado el beneficio que reporta a los municipios acogerse a dichos programas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida desde la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra Río Badajoz para el Programa PRODER II ó LEADER PLUS, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 1 de octubre de 2001.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de esta Corporación de cada ejercicio las cantidades que corresponda aportar como cofinanciación del Programa que su caso se concediera, con arreglo a la distribución por entidades locales que se efectúen en su día por los órganos competentes de la propia Asociación, dentro de los porcentajes señalados en la Orden anteriormente referida.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.

y no siendo otro el objeto de la sesión, la
presidencia siendo las veinte horas, da por
terminado el acto, de todo lo cual, yo el
Secretario, certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DIA 14 DE ENERO DE 2002.

En La Lapa, siendo las diecinueve horas del día catorce de enero de dos mil dos, en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos y asisten los señores Concejales Don Antonio Sauro Moreno, Doña M^{ca} Dolores Vázquez Sauro, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Subceacio Rodríguez Muñoz, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Jordillo Moreno, que certifica:-

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, en razón de la premura en el plazo de aprobación de la obra del Programa Operativo Local 2000-2006 de la Diputación Provincial. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

ratifica la urgencia de esta sesión.-

2. OBRA PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006.

Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz relativo al Programa Operativo Local 2000-2006 de la Diputación Provincial en el que se encuentra incluida la obra nº 319 denominada "CENTRO SOCIAL, 2ª FASE" interesando que por el Ayuntamiento se preste aprobación a la financiación de la misma.

Entrada la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra 319, Anualidad 2002 Plan OPERATIVO LOCAL
Denominación de la obra: CENTRO SOCIAL, 2ª FASE.

Presupuesto y financiación:

Aportación de Diputación	57.096,15 Euros
Aportación Municipal	3.005,06 Euros
PRESUPUESTO	60.101,21 Euros.

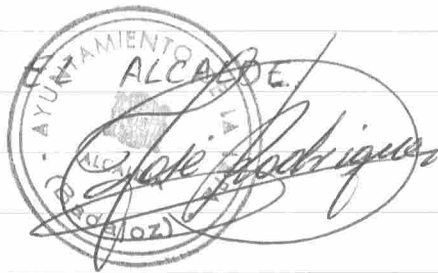
SEGUNDO. Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que gradualmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando y sus más requisitos que la



comunicación al OAR por la Diputación, siendo
ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención
que estén convenidas.

y no siendo otro el objeto de la sesión, la
presidencia siendo las veinte horas, da por terminado
el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DIA 7 DE MARZO DE 2002.

En La Lapa y en salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día siete de marzo de dos mil dos, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Lario Moreno, Doña María Dolores Sáiz Lario, Don Inocencio Rodríguez Muñoz, Don Manuel Macías Rodríguez, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Foro Martín. con asistencia de mi el Secretario Antonio Jordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIONES
ANTERIORES.

Requerido por la presidencia si algún concejal tiene que formular reparos u observaciones a las actas de las sesiones anteriormente celebradas, de las que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formularon ninguno y en su consecuencia se declaran aprobadas dichos actas.



2 PROPUESTA OBRAS PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES DIPUTACION PROVINCIAL.

Es leída comunicación de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Local de Subvenciones, Anualidades 2002 y 2003 en el que a este Municipio le ha correspondido la cantidad de 10517,71 Euros para la anualidad de 2002 y 16.527,83 Euros para la de 2003, recabando la remisión de las prioridades para ambas anualidades.

Previo estudio de necesidades, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar la inclusión de las siguientes actuaciones:

Anualidad 2002. Plan Local de Subvenciones:

Denominación de la obra: PAVIMENTACION CALLES SAN ISIDRO Y PASEO DE EXTREMADURA

Proyecto a redactar por Diputación e igualmente la Gestión.

Presupuesto, 10517,71 Euros

Anualidad 2003, Plan Local o General:

Denominación de la obra: PAVIMENTACION PASEO PISCINA MUNICIPAL Y CAMINO DEL CEMENTERIO

Proyecto a redactar por Diputación e igualmente la Gestión

Presupuesto, 16527,83 Euros.

3. CONVENIO DIPUTACION SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Visto el documento redactado para el Convenio de Colaboración, entre la Excma Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para la implantación de

un Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

La finalidad de dicho Convenio es poner en práctica un Plan Provincial de Servicios Sociales destinado a aumentar la calidad de vida de todos los ciudadanos especialmente los más desfavorecidos y cuyo objetivo es prestar apoyo complementario a aquellos colectivos que por su edad, incapacidad, situación familiar u otras circunstancias, necesitan servicios de atención domiciliaria a través de la línea telefónica o teleasistencia domiciliaria, que durante los 24 horas del día posibilitem el contacto al usuario, personas con pérdida de autonomía personal y/o con riesgo físico, psicológico o social, con un servicio de atención personalizada.

Sometido a deliberación el asunto se pone de manifiesto la voluntad de la Corporación en asumir dicho Convenio para la prestación del servicio mencionado y puesto a votación, con el resultado de cinco votos a favor y ninguno en contra. La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Adherirse al Programa de Teleasistencia Domiciliaria aprobado por la Diputación Provincial, deseando su puesta en práctica y así lo recaba de la Diputación Provincial de Badajoz.

Comprometerse a la implantación del servicio según las directrices e instrucciones que sean marcadas por los Servicios Técnicos del Área de Bienestar Social de la Diputación de Badajoz.

Adquirir el compromiso de efectuar la aportación económica y su pago correspondiente en la forma y condiciones establecidas en el Convenio. Faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Sanja...



o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.-

En base a lo anteriormente acordado, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, la propuesta de establecimiento de la Tasa por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y se abre el oportuno debate en el que se discute la conveniencia o no de exigir el pago de la tasa a los usuarios del servicio, conviniéndose en que es necesario su establecimiento, pues si bien en principio, se prestaría a pocos vecinos si es cierto que en el futuro podría generalizarse y en este caso la carga financiera para el Ayuntamiento sería de un coste elevado.

Terminado el debate la propuesta de acuerdo y sometida a votación, con el resultado de cinco votos a favor y ninguno en contra, lo que representa mayoría absoluta la Corporación, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional el establecimiento de la Tasa por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma y su tarifa, que constan en el expediente.

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición de mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos

y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entoces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Decreto proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

4.º. CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Permitido por la Consejería de Bienestar Social el borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el año 2002, propone la presidencia, con el fin de darle continuidad a dicho Servicio, se adopte acuerdo aprobando dicho borrador.

Trás deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º. Solicitar la prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 ZAFRA, del que este Ayuntamiento forma parte, para que se extienda su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2002.

2.º. Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de esta Corporación para el



ejercicio del 2002, la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento para el mantenimiento de dicho Servicio y su pago con la periodicidad que se determine.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluso el correspondiente documento de Convenio.

5º. MOCIONES.

Es dada lectura a una Moción del Grupo Popular mediante de esta Corporación por la que se propone la adopción de acuerdos de respaldo a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura que sirva de base a la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales y que esté inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera e instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a que se inicien de inmediato las negociaciones, con la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en la Asamblea Legislativa.

Enterada la Corporación y previa deliberación, es sometida a votación con el resultado de dos votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo Socialista, no aprobándose, por tanto, referida Moción.

Igualmente, se da lectura a otra Moción del Grupo Popular mediante la que se formula propuesta

de acuerdo de instar a la Junta de Extremadura las siguientes peticiones:

Incremento de hasta 600 millones la partida destinada a Comarca de Acción Especial.

Aumento del Fondo Regional de Cooperación no condicionado al empleo hasta 2.173 millones de ptas.

Incremento del Fondo Regional de Cooperación no condicionado hasta los 10.000 millones de pesetas, para que los Ayuntamientos puedan utilizar libremente su acciones que crean necesarias.

Enterada la Corporación y previa deliberación, es sometida a votación con el resultado de dos votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo Socialista, no aprobándose, por tanto, referida Moción.

Es leída también una Moción del Grupo Socialista de este Ayuntamiento que presenta para su debate y aprobación, tras lo cual, es sometida a votación con el resultado de seis votos a favor y ninguno en contra. En su consecuencia, la Corporación, por unanimidad, aprueba la Moción de referencia y adopta los acuerdos que se proponen, la cual es del siguiente tenor literal:

Justificación de la Urgencia. - En los medios de Comunicación ha aparecido la noticia de que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ha comunicado a los Sindicatos que por parte del Gobierno Central se quieren recortar los Fondos destinados al acuerdo para el Empleo



y la Protección Social Agraria (AEPISA).
Dicho hecho supondría un grave perjuicio para miles de trabajadores y trabajadoras del campo extremeño.

Justificación de la Moción. Ha sido una constante del Partido Popular la demonización del Plan de Empleo Rural (PER), refiriéndose a él como una medida del Gobierno Socialista, para mantener el "voto cautivo" anunciando que, cuando llegara al Gobierno, lo suprimiría; no solo lo suprimió, sino que lo reformó creando AEPISA, vendiendo esta reforma como una mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores del campo, todo ello con el afán de captar la simpatía de estos trabajadores, con el fin de contribuir a mejorar sus resultados electorales en Andalucía y Extremadura.

Transcurridos casi siete años de gobierno del Partido Popular y no habiendo visto cumplidos sus objetivos electorales, hoy amenaza al colectivo de trabajadores del campo imponiéndoles un castigo anunciando fuertes recortes en los fondos del AEPISA. Esto supone:

1.- La congelación de los fondos del AEPISA comunicada a los Sindicatos por parte del Gobierno Central, conllevará una pérdida de entre 180 y 206 millones de ptas., es decir, la congelación supondría la pérdida de entre 20.000 y 23.000 jornales.

2.- Si tomamos como referencia la medida de 15 jornadas por trabajador/año contratado para obras/servicio del AEPISA, la citada congelación supondría que dejarían de participar en las citadas

obras entre 1.500 y 2000 trabajadores.

3º Esta situación, además de la influencia negativa que tendría en la realización de infraestructuras y servicios en el medio rural, conllevaría la pérdida directa de poder adquisitivo de los trabajadores y la imposibilidad de acceso al subsidio agrario a buena parte de ellas, lo que, en consecuencia, supone un recorte del subsidio por desempleo y una disminución de su protección.

Por todo ello:

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1 Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando con la Junta de Extremadura, Sindicatos y OPAS las medidas tendentes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

2 Dicha reforma contemplaría:

a) Equiparación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.

b) Garantía de dos meses de empleo público con cargo a los Fondos del AEPVA.

3. Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.

6. ASUNTOS DE URGENCIA
No conoce ninguno.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS:

La presidencia pregunta por el funcionamiento del Hogar del Pensionista, respondiendo el Sr. Toro Martín que no se ha visto voluntad. El Sr. Alcalde agrega que se han hecho los trabajos necesarios para que funcione.

El Sr. Toro Martín, pregunta cuando se van a instalar las rejillas del alcantarillado y la eliminación de barreras arquitectónicas, que en anteriores sesiones ha propuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia, siendo las veintena horas veinte minutos, da por finalizada la sesión de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:-

AYUNTAMIENTO DE LA IAPA
ALCALDE
José Rodríguez
ALCALDE
(Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE LA IAPA
EL SECRETARIO
SECRETARIA
Juan
(Badajoz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DIA 29 DE ABRIL DE 2002

En La Lapa, siendo las veintinueve horas del día veintidos de abril de dos mil dos, en el salón de actos de la Casa-Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales Don Antonio Sauro Moreno, Doña María Dolores Vázquez Sauro, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de un Secretario, Antonio F. Gordillo Moreno, que certifica.

Dejan de concurrir los Concejales Don Manuel Macías Rodríguez y Don Eusebio Rodríguez Muñoz, habiendo justificado su falta de asistencia.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día:-

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, en razón de la premura en el plazo de aprobación de la obra del Programa Operativo Local 2000 de la Diputación Provincial. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcio-



namiento y Régimen jurídico de los Entidades Locales ratifica la urgencia de esta sesión.-

2. OBRA PLAN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz relativo al Plan Local de Subvenciones de 2002 en el que se encuentra incluida la obra nº 117 denominada "PAVIMENTACION C/SAN ISIDRO Y PASEO DE EXTREMADURA", e interesando que por el Ayuntamiento se preste aprobación a la financiación de la misma.

Enterada la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de Obra 117, Anualidad 2002 Plan Local de Subvenciones
Denominación de la obra: PAVIMENTACION C/SAN ISIDRO Y PASEO DE EXTREMADURA.

Presupuesto y financiación:

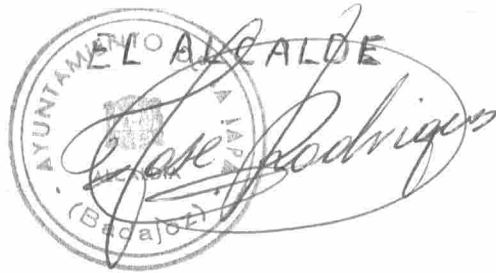
Aportación de Diputación	9465,94 Euros
Aportación Municipal	1051,77 Euros
PRESUPUESTO	10517,71 Euros

SEGUNDO. Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra

según las certificaciones que se van a aprobar
y sus más requisitos que la comunicación al
OAR por la Diputación, siendo esto sin perjuicio
de otras autorizaciones de retención que estén
convenidas.

y no siendo otro el objeto de la sesión, la
presidencia siendo las veinte horas, da por
terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secre-
tario, certifico.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DIA 24 DE JUNIO DE 2002.

En la sala y en el salón de actos de la Casa Consistorial siendo las veinticuatro horas del veinticuatro de junio de dos mil dos, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación.

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos, y concurren los Señores Concejales Don Antonio Lauro Moreno Doña María Dolores Vázquez Lauro, Don Eucencio Rodríguez Muñoz, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de vez el Secretario, Antonio Jordillo Moreno, que certifica.

No concurre el Concejál Don Manuel Macías Rodríguez por encontrarse enfermo.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1.º APROBACION ACTAS.

Por la presidencia se requiere a los Sres. Concejales, si tienen que formular reparos u observaciones a los actos de las sesiones anteriores de fecha siete de marzo y veintidós de abril del presente año, de las que se reunió fotocopia junto con la convocatoria de la presente.
No se formularon ninguno y en su consecuencia, la presidencia declara aprobados dichos actos por unanimidad.

2º. OBRAS AEPSA.

Dada cuenta de la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario y propuesta por la presidencia la inversión en las obras de "PROLONGACION DE EMISARIOS DE AGUAS RESIDUALES", la Corporación, considerándolas de interés general y social, por unanimidad acuerda:

1. Aprobar la inversión en las obras referidas por importe de CUARENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS, declarándolas de interés general y que su ejecución se efectúe por administración directa.

2.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, una subvención de TREINTA Y SEISMIL CIEN EUROS, que representa el cien por cien del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.-

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS, para la financiación del coste de materiales del proyecto de obras aprobado.-

4.- Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente D. José Rodríguez Santos, para que en nombre de esta Corporación solicite estas subvenciones y autorice cuantos documentos sean precisos, todo ello con sujeción a lo establecido por el INEM y la Junta de Extremadura.-



3. ADHESION CONVENIO MARCO JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOVIDRIO.

Visto el documento de Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ecovidrio, que tiene por objeto regular la participación de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales en el sistema integrado de gestión de residuos de envases de vidrio, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, el Plan de Gestión Integrada de Residuos de Extremadura y demás normativa aplicable.

Visto el documento de Convenio de Adhesión de Entidades Locales al anteriormente expresado Convenio Marco, remitido por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Sometido a deliberación el asunto, se pone de manifiesto la voluntad de la Corporación de adhesión a dicho Convenio Marco y puesto a votación, con el resultado de SEIS votos a favor y ninguno en contra, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ecovidrio, cuyo documento es del siguiente tenor literal:

CONVENIO DE ADHESION DE LA LAPA AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE ECOVIDRIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Por medio del presente Convenio la Entidad Local de La Lapa se adhiere al Convenio Marco firmado, con fecha

de 25 de marzo de 2002, entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y residuos de Envases, asumiendo dicha Entidad todos los compromisos y condiciones que se definen en el mismo.

Además, asume los siguientes compromisos:
Recogida selectiva monomaterial de vidrio.

En relación con la recogida monomaterial de vidrio la Entidad Local opta por ceder a Ecovidrio el servicio de la recogida selectiva de envases de vidrio durante todo el plazo de vigencia del presente Convenio. Dicha recogida se realizará según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio Marco).

Compromisos generales sobre la recogida.

La Entidad Local asume los siguientes compromisos:
Promulgar o en su caso adecuar las Ordenanzas sobre residuos sólidos urbanos, así como otras disposiciones de aplicación, con el fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio, para la recogida selectiva monomaterial de vidrio. Cuando la Entidad Local opte, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, por la ejecución total o parcial de las actuaciones previstas en el Convenio Marco mediante fórmulas de gestión indirectas, deberá respetar y en su caso, integrar las disposiciones del Convenio Marco en las relaciones jurídicas establecidas conforme al régimen de gestión citado. El ejercicio de dicha opción debe llevarse a cabo sin que ello suponga un incremento de costes.

Conocimiento del Convenio Marco.

La Entidad Local conoce el contenido del



Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ecovidrio, incluidos todos sus anexos.

Vigencia y Resolución del Convenio de Adhesión

El presente Convenio de Adhesión entra en vigor a la firma del mismo, y tiene una duración hasta la fecha en la que expire el Convenio Marco al que se adhiere, pudiendo ser prorrogado en los mismos términos que, en su caso, sea renovado el referido Convenio Marco.

Además, son causas de resolución del presente Convenio de Adhesión las siguientes:

Incumplimiento reiterado por parte de la Entidad Local (o Ecovidrio) de sus obligaciones asumidas en el presente Convenio.

Incumplimiento reiterado por parte de la Comunidad Autónoma de las obligaciones frente a la Entidad Local contempladas en el Convenio Marco.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo:

4.º DESIGNACION DE TESORERO.

A propuesta de la presidencia, acuerda la Corporación quedar pendiente de resolución este asunto.

5.º ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, a propuesta de la presidencia, la Corporación adopta el siguiente acuerdo.

CONVENIO FONDO SOLIDARIO 2002

Visto el documento de Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la ejecución de actuaciones del Proyecto "FONDO SOLIDARIO" para el

ejercicio 2009, acorda autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don José Rodríguez Santos, para la firma en nombre y representación de este Ayuntamiento de mencionado Convenio.

B.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos da por terminada la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
ALCALDE
José Rodríguez Santos

EL SECRETARIO.
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
SECRETARIA
J. García



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DIA 23 DE JULIO DE 2002.

En La Lapa y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintuna horas del día 23 de julio de dos mil dos, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y concurren los Señores Concejales Don Antonio Lauro Moreno, Don Juocencio Rodríguez Muñoz, Don Bibiano Santos Hernández, y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mí el Secretario Antonio Jordillo Moreno, para dar fe del acto.

Deja de concurrir la Concejala Doña María Dolores Varguez Lauro, habiendo justificado su ausencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

Acto seguido y antes de dar comienzo al examen del orden del día, por la presidencia se manifiesta que, como todos los asistentes saben se ha producido recientemente el fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Macías Rodríguez, siendo obligado de destacar su labor, y buena disposición para el desempeño de su cargo. Los señores reunidos acuerdan hacer constar el sentimiento de dolor y pesar de la Corporación por el fallecimiento de su compañero.

1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Preguntado por la presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de

sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente y no formulándose ninguno, la presidencia declara aprobadas dichas actas, por unanimidad.

2. OBRAS PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta de la inclusión de la obra alumbrado público en el Plan aprobado por la Diputación Provincial, y conforme se interesa, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión
Nº obra 76 Anualidad: 2002 Plan Alumbrado Público
Denominación de la obra.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación	5.400
Aportación Municipal	600
PRESUPUESTO	6.000 Euros

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detener, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento los importes de la aportación municipal de esta obra según los certificaciones que se vayan aprobando, y sea

más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Informa la presidencia que es necesario que el Ayuntamiento Pleno, acuerde la procedencia de los fondos con los que se financiará la terminación de la obra Centro Social en esta localidad, cuya 2ª fase se encuentra incluida en el Plan Operativo Local 2002, con el nº 319 Complementario.

Previo deliberación sobre las posibilidades de financiación de referida obra, la Corporación, por unanimidad, acuerda que las ayudas que se obtengan o reservas de créditos que se efectúen por parte de la Administración Central, Comunidad Autónoma y Diputación Provincial, se destinen a la terminación del Centro Social de esta localidad, antes referido.-

3.º VACANTE DE CONCEJAL.

Habiéndose producido el fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español Don Manuel Macías Rodríguez y vistos los art. 182 de la LOREG y 9.4 del ROF, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de Julio de 1991, sobre sustitución de cargos representativos locales, y atendida la observancia de las formalidades y demás requisitos del procedimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- TOMAR RAZON del fallecimiento del Concejal de esta Corporación Municipal perteneciente a la lista electoral del P.S.O.E. que surtirá efectos de que proceda a la expedición desde la presente fecha a partir de la cual se produce la vacante del correspondiente escaño.

Segundo.- Oficiar a la Junta Electoral Central a efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejal electo a favor del candidato que conste en siguiente lugar en la lista electoral de dicho partido con el fin de cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la correspondiente vacante.-

4º DESIGNACION DE TESORERO.

Habida cuenta de que el Concejal Don Manuel Macías Rodríguez, fallecido recientemente, desempeñaba el cargo de Tesorero de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a Doña María Dolores Vázquez Saño, Concejal de este Ayuntamiento, para dicho cargo, en las mismas condiciones que se otorgaron en su día al referido Concejal fallecido.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós horas quince minutos, declara terminado el acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.-





ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

En La Lapa y en salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil dos, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y concurren los Señores Concejales Don Antonio Lazo Moreno Doña María Dolores Vázquez Lazo, Don Inocencio Rodríguez Mañón, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Toño Martín, con asistencia de un secretario Antonio Gordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Por la presidencia se requiere a los Sres. Concejales, si tienen que formular reparos u observaciones al acta de la anterior sesión, de la que se remitió fotocopia junto con la convocatoria de la presente. No se formularon ninguno y en su consecuencia, la presidencia declara aprobado el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

2.º SEÑALAMIENTO DIAS FESTIVOS 2003.

Habiendo sido requerido por la Consejería de Trabajo el señalamiento de dos días como fiestas locales en el año 2003, que

no podrán coincidir en domingos y festivos, acuerda la Corporación señalar los días 15 de mayo y 12 de junio, como fiestas de carácter local en el año 2003.

3º INSTALACION REPETIDOR SEÑAL DE TELEVISION.

Puesto de manifiesto las irregularidades existentes en esta localidad con respecto a la señal de T.V. cuestión que desde el año 1991 se viene padeciendo sin que hasta la fecha haya tenido resultado alguno las gestiones efectuadas para corregirlas y siendo voluntad de la Corporación que este problema sea resuelto, en bien del interés general de la población, por unanimidad acuerda continuar las gestiones necesarias para ello y se soliciten presupuestos a las diferentes empresas comerciales del sector, para calcular el importe del presupuesto y luego estudiar la financiación de dicho proyecto.

4º ASUNTOS DE URGENCIA.

No conoce ninguno.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Don Bibiano Santos Hernández, pregunta sobre las deficiencias del alumbrado público que se apaga y enciende anualmente. Se contesta la presidencia informando sobre las causas que producen estas deficiencias y que ha sido requerido el encargado de dicho servicio para su subsanación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia declara terminada la sesión siendo las veintuna horas diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



EL ALCALDE

José Rodríguez



EL SECRETARIO

SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002.

En La Sapa y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil dos, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indica a continuación:

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y concurren los Señores Concejales Don Antonio Laura Moreno, Doña María Dolores Vázquez Laura, Doña Susana Rodríguez Muñoz, Don Bibiano Santos Hervández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mi el Secretario Antonio Jordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la asistencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1.º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Sometida a aprobación el acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de septiembre pasado, de la que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente y no formulándose reparos u observaciones, la presidencia declara abierto aprobada el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

2.º. PRESUPUESTO GENERAL 2002.

Acto seguido la presidencia expone que tal como consta

en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2002.

Visto el expediente instruido en el que consta en la convocatoria los informes reglamentarios y tras exposición de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, así como el anexo de personal unido y siendo ajustados a las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad,

A CUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2002, cuyo resumen por capitales es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	a) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos Directos	13.876,08
2	Impuestos Indirectos	150,25
3	Tasas y otros ingresos	10.595,72
4	Transferencias Corrientes	695.24,40
5	Ingresos Patrimoniales	2073,49
	b) OPERACIONES DE CAPITAL.	
7	Transferencias de capital	84.847,31
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	181.067,25

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	68.629,88
2	Gastos en bienes corriente y servicios	23.617,92

3	Intereses	3701,21
4	Transferencias corrientes	4988,40
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	75622,25
9	Pasivo financiero	4507,59
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	181067,25

2º. Aprobar el ANEXO DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO, que se unen a dicho presupuesto.-

3º. Que el presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, a efectos de reclamaciones.-

4º. Este acuerdo aprobatorio, en caso de ausencia de reclamaciones, se considera definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya sido cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.-

3º. CONTRATACION SERVICIOS LLAMADAS TELEFONICAS.

Vista la oferta de la empresa OLA INTERNET para la contratación de llamadas telefónicas, estima la Corporación dejarlo pendiente hasta que se proceda al estudio de su conveniencia.

4º. ASUNTOS DE URGENCIA.

Visto el escrito presentado por Don Lorenzo Cuéllar Hipólito el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, a quien se ha

sido expedida credencial en sustitución del fallecido Don Manuel Macías Rodríguez, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español.

Vistos los artículos 182 de la LOREG y 9,4 del ROF, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de Julio de 1991, sobre Sustitución de cargos representativos locales, y atendida la observancia de las formalidades y demás requisitos del procedimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero - TOMAR RAZON de la renuncia de Don Lorenzo Cuéllar Hipólito al cargo de Concejal de esta Corporación Municipal, perteneciente a la lista electoral del P.S.O.E. que surtirá efectos desde la presente fecha a partir de la cual se produce la vacante del correspondiente escaño.

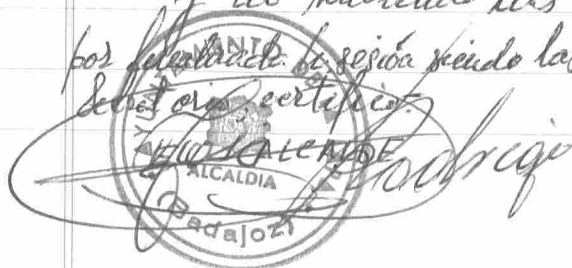
Segundo - Oficiar a la Junta Electoral Central a efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejal electo a favor del candidato que ocupe en siguiente lugar en la lista electoral de dicho partido en el fin de su cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la correspondiente vacante.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Santos Hernández, pregunta sobre averías en el servicio de abastecimiento de agua contestando la presidencia que se procederá a su reparación por el fontanero.

El Sr. Toró Martín, sugiere se dote de borchucillos de protección en el puente existente en el camino de enlace con el de Alcañera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia da por finalizada la sesión siendo las veinte horas diez minutos de todo lo cual yo el secretario certifico.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DIA 20 DE ENERO DE 2003.

En La Lapa y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día veinte de enero de dos mil tres, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

Preside el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos, y concurren los Señores Concejales Don Antonio Lario Moreno Doña María Dolores Vázquez Lario, Don Eusebio Rodríguez Muñiz, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, con asistencia de mi el Secretario Antonio Gordillo Moreno, que certifica.

También asiste Don Julián Santos Nicasio, que tomará posesión de su cargo de Concejál en esta sesión.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día.

1º: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR:

Sometida a aprobación el acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de noviembre del pasado año, de la que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente y no formulándose reparos u observaciones, la presidencia declara aprobada el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

2º. TOMA DE POSESION CONCEJAL SR. SANTOS NICASIO.

Recibida la credencial del cargo de Concejál

expedida a favor de DON JULIAN SANTOS NICASIO, en sustitución, por fallecimiento, de D. Manuel Macías Rodríguez, y previa renuncia anticipada de D. Lorenzo Cuñat Teófilo, que renunció a su cargo y hallándose presente en la sesión expresado Concejal invitado por el Sr. Alcalde-Presidente para que expusiera en este acto si le afecta alguna de las causas de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, dice no afectarle ninguna y cumplido lo regulado en el art. 75.5 de la Ley de Bases del Régimen Local, se procede, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 de la LOREG) al acto de juramento o promesa, siendo requerida por la presidencia así, ¿jura o promete, cumplirá fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado? contesta SI PROMETO y toma inmediatamente posesión del cargo.

3º. OBRA PLAN PROVINCIAL, PLAN LOCAL 2003.

la vista del escrito de fecha 18 de diciembre pasado del Área de Fomento de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, que comunica la aprobación del Plan Local 2003, para la financiación de obras de infraestructura municipal, en el que se encuentra incluido este Municipio la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión: Nº obra 66, Anualidad: 2003 Plan: Local.

Denominación de la obra: PAVIMENTACION PASEO PISCINA
Y CAMINO CEMENTERIO

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación	13.222,26 Euros
Aportación Municipal	3.305,57 Euros
PRESUPUESTO	16.527,83 Euros.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen: Opción C: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sus más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén concedidas.

4. EXPEDIENTE LICENCIA ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. DAVID SANTOS ROSA, en solicitud de licencia municipal para la actividad de BAR NO MUSICAL.

Visto el resultado de la información pública de la que resulta no haberse presentado reclamación alguna así como los informes emitidos por los Servicios Sanitarios y los técnicos municipales, acreditado que el cumplimiento de las condiciones y medidas correctoras propuestas para dicha actividad

son conformes con los Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30-11-1961 y disposiciones concordantes, y habida cuenta que en la misma zona o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se acuerda inferir favorablemente la concesión de la licencia solicitada.

5.º PRORROGA CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Habiendo finalizado el pasado día treinta y uno de diciembre de dos mil dos el Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base, 035 ZAFRA, propone la presidencia, con el fin de darle continuidad a dicho Servicio, se adopte acuerdo solicitando su prórroga.

Tras deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Solicitar la prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 035 ZAFRA, del que este Ayuntamiento forma parte, para que se extienda su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2003.

2.º Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio del 2003, la cantidad que corresponda aportar a este Ayuntamiento para el mantenimiento de dicho Servicio y su pago con la periodicidad que se determine.

3.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santes o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios,



incluso el correspondiente documento de Cuentas.

6º ASUNTOS DE URGENCIA.

No conoce ninguno

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ninguno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE LA LAPA
EL ALCALDE
Jose Rodriguez

AYUNTAMIENTO DE LA LAPA
EL SECRETARIO.
SECRETARIA
[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DIA 17 DE FEBRERO DE 2003.

En La Saba, siendo los dieciocho horas treinta minutos del día diecisiete de Febrero de dos mil tres, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Don José Rodríguez Santos y asisten los Señores Concejales, Don Antonio Lourd Moreno, Doña María Dolores Verquer Lourd, Don Juvenicio Rodríguez Muñoz, Don Julián Santos Nicasio, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Toro Martí, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Jordillo Moreno, que certifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto público y habiéndose comprobado la existencia de quórum para celebrar la sesión, se inicia el examen del orden del día:-

1. DECLARACION DE URGENCIA.

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de urgencia de la convocatoria de esta sesión, en razón de la premura en el plazo de aprobación de las modificaciones de Ordenanzas Fiscales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratifica la urgencia de esta sesión:-

2 MODIFICACION IMPUESTOS POR ADAPTACION

A REFORMA LEY HACIENDAS LOCALES.

Visto el expediente instruido para la modificación de Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al objeto de adaptarlos a lo dispuesto en la Ley



51/2002 de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO PROVISIONAL.

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales, Impuestos sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los mismos términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas.

Segundo.- El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, el objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Finalizado el período de exposición pública.

el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo los reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quinto.- Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia, siendo las veinte horas da por finalizada, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

AYUNTAMIENTO DE ALCALDE
ALCALDE
(Badajoz)
José Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE LA
SECRETARIA
(Badajoz)
[Signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DIA 28 DE ABRIL DE 2003.

En La Lapa y en el salón de actos de la Casa-Consistorial siendo las veinte treinta horas del día veintiocho de abril de dos mil tres, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don José Rodríguez Santos y concurren los Señores Concejales D. Antonio Laro Moreno, D. Innocencio Rodríguez Muñoz, D. Julián Santos Nicasio y D. Bibiano Santos Hernández, con asistencia de mi el Secretario Antonio Jordillo Moreno, para dar fe del acto.

Dejan de concurrir Doña M^a Dolores Vázquez Laro, que ha presentado su renuncia al cargo y Don Juan Toro Martín, por encontrarse enfermo.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por unanimidad, la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

1. ACTA SESION ANTERIOR.

Sometida a aprobación el acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de febrero de 2003, de la que se adjunta fotocopia a la convocatoria de la presente y no formulándose reparos u observaciones, la presidencia declara aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión antes referida.

2. RENUNCIA CONCEJAL.

Visto el escrito presentado en el Registro General en fecha 24 de junio de 2002, que aparece suscrito por la Concejala de esta Corporación Doña María Dolores Vázquez Laro, perteneciente a la lista Electoral del Partido Socialista Obrero Español, en el que manifiesta de su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Concejala.

Vistos los artículos 182 de la LOREG y 9.4 del RDE, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991, sobre sustitución de cargos representativos locales, y atendida la observancia de las

formalidades y demás requisitos del procedimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero - TOMAR RAZON de la renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación Municipal formulada por Doña Maria Dobres Vázquez Laura, perteneciente a la lista electoral del P.S.O.E que surtirá efectos desde la presente fecha a partir de la cual se produce la vacante del correspondiente escaño.

Segundo - Oficiar a la Junta Electoral Central a efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejal electo a favor del candidato que conste en siguiente lugar en la lista electoral de dicho partido con el fin de cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la correspondiente vacante.

3. APROBACION INFORME SOBRE PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el "Informe sobre Participación de los Municipios en los Tributos del Estado" elaborado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y aprobado por su Comisión Ejecutiva en reunión del día 12 de marzo pasado, en el que se pone de manifiesto la enorme discriminación que sufren los Ayuntamientos medianos y pequeños en relación a los de mayor población.

Estimando el Ayuntamiento Pleno que, el contenido del informe elaborado contiene justificación sobrada del trato discriminatorio que sufren las Haciendas de los medianos y pequeños municipios y siendo conforme todo ello con los criterios sustentados por esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Instar al Gobierno de la Nación que incremente en una importante cuantía, la partida presupuestaria de la participación de municipios en los Tributos del Estado.



2º.- Que el incremento vaya destinado
mente, y casi exclusivamente, a corregir las diferencias
existentes en la participación por habitante de los
pequeños y medianos municipios y la de los de grandes
ciudades.

3º.- Que se modifique el sistema actual de aplicación
de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamientos igual
independientemente del número de habitantes en que cada
uno resida, es decir, que la participación de los
Ayuntamientos en los Tributos del Estado se haga de
manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento
la misma cantidad de euros por habitante, con el fin
de que todos los ciudadanos tengan la misma conside-
ración, y por tanto, que todos los españoles seamos igua-
les ante la Ley, como dice nuestra Constitución y como
se desprende del punto 1 del anexo del acuerdo alcanzado
entre el Gobierno y la FEMP el pasado día 21 de noviembre
de 2002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas
Locales actual.

4º.- Que se requiera certificación de acuerdo al Gobierno
de la Nación, Parlamento Nacional, Ministerio de
Administraciones Públicas, Ministerio de Hacienda,
FEMP, Asamblea de Extremadura, Junta de Extrema-
dura, Diputación Provincial y Organizaciones políticas y
sociales.

4. PROPUESTA MUNICIPAL DE CONCESION DE MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A DON MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.

Dada cuenta de la propuesta formulada a este Pleno por
la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, de
adhesión al acuerdo municipal del Excmo. Ayuntamiento
de Mérida por el que se solicita la concesión de la Meda-
lla de Oro de Extremadura a Don Miguel del Barco
Gallego, condecorando con la conmemoración de los

"20 años de aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura" y justificada por su extraordinaria trayectoria profesional, siendo una de sus contribuciones significativas la composición musical del Himno de Extremadura.

A la vista de la documentación que se acompaña a la propuesta, en la que se refleja la personalidad de Don Miguel del Barco Gallego, coincidiendo con la conmemoración de los "20 años de aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura" y justificada cuyo curriculum queda reflejado en su integridad en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Sereña de fecha 27 de febrero de 2003, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Adherirse al acuerdo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sereña de fecha 27 de febrero de 2003, por el que se solicita la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a Don Miguel del Barco Gallego, coincidiendo con la conmemoración de los "20 años de aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura" y justificada por su extraordinaria trayectoria profesional, siendo una de sus contribuciones significativas la composición musical del Himno de Extremadura.

SEGUNDO.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, FEMPEX y Excmo. Ayuntamiento de Sereña.

5. SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL I.C.O.

Es dada cuenta de las peticiones formuladas por Don Manuel Delgado Domínguez y Don Quosé Santos Hernández, en las que exponen que siendo beneficiarios de expedientes de autopromoción de vivienda en Paseo de Extremadura, s/nº y calle Alegria nº 17, alto, respectivamente, solicitan una subvención por importe



del 50 por 110 de la cuota del Imp. Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que les guiado por este Ayuntamiento y que tienen satisfecho, según acreditan, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de marzo de 1996.

Tras deliberación, la Corporación, acuerda quedar pendiente de resolución referidas peticiones.

6. SOLICITUD EXENCION IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Vista la solicitud de declaración de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica formulada por Don José Franco Hernández, en nombre propio, la documentación acompañada, así como el informe de Secretaría, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a D. José Franco Hernández, como titular del vehículo Mitsubishi, matrícula BA-7160-X, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo ante este Ayuntamiento en virtud del artículo 94.2.1º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el artículo 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo al interesado en el presente procedimiento, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en base a lo dispuesto en el artículo 94.2.1º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el artículo 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

7. SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Vista la convocatoria de Elecciones Municipales aprobada por el Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del

Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección Única de este término municipal de Presidente y Vocales de cada una de las Mesas de dicha Sección.
En virtud de el Pleno de esta Corporación.

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de la Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de LOREG, se extraen las "papeletas" con los nombres de las designadas.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

SECCIÓN ÚNICA, MESA ÚNICA.

TITULARES

Presidente: D. Osofre Santos Hernández DNI 8837478, Elector n.º 10

Vocal 1.º D.ª Jesús Sauro Saucedo DNI 8879080, Elector n.º 12

Vocal 2.º M.ª Encarnación Toro Oliva DNI 34774021, Elector n.º 31

SUPLENTES

De Presidente: D. Manuel Delgado Domínguez DNI 8863791, Elector n.º 2

De Presidente D. Manuel Martín Suárez DNI 80052382, Elector n.º 8

De Vocal 1.º D. José M.ª Hernández Benítez DNI 8814702, Elector n.º 44

De Vocal 1.º D. Leonardo Martín Santos DNI 34770810, Elector n.º 14

De Vocal 2.º D. Juana Carretero Pérez DNI 8420270, Elector n.º 1

De Vocal 2.º D. Antonia Santos Muñoz DNI 80044590, Elector n.º 29

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Town



8. Asuntos de urgencia.
No conoce ninguno.
9 Fuegos y Preguntas.

Por la presidencia, en contestación a la pregunta del Concejal Don Juan Toro Martín, presentada por escrito con fecha 31 de marzo de 2003 y referida a la eliminación de barreras arquitectónicas (que acordó la Corporación en sesión de 27 de septiembre de 1999 en base a la moción presentada por dicho Sr. Toro Martín, se hace constar:

Durante los años 2000, 2001 y 2002 se han eliminado barreras arquitectónicas en Plaza de la Alegría, Calles Jafa, Iglesia y Burquillos, quedando pendiente efectuar otra en los accesos a la Iglesia Parroquial por no haberse recibido la conformidad del Párroco.

Que mencionadas obras se han llevado a cabo con recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, habiendo sido imputado su coste económico a las diferentes partidas presupuestarias de los presupuestos generales de los años 2000, 2001 y 2002.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

ALCALDE
José Rodríguez
ALCALDIA
(Badajoz)

EL SECRETARIO.
SECRETARIA
(Badajoz)
Alicia

AYUNTAMIENTO DE LA LAPA (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 11 DE JUNIO DE 2003

En La Lapa, a once de junio de dos mil tres, siendo las veintuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Preside la sesión Don José Rodríguez Santos y concurren los Señores Concejales Don Antonio Saura Moreno, Don Inocencio Rodríguez Muñoz, Don Julián Santos Nicasio, Don Bibiano Santos Hernández y Don Juan Toro Martín, asistidos de un Secretario, Antonio Gordillo Moreno, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la autelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y habiéndose comprobado la existencia de quorum para celebrarla, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

UNICO: APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada



el día 28 de abril de 2003, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. Y no formulándose ninguna, proclamó su aprobación por unanimidad, en la forma en que se encuentra redactada.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:05, extendiéndose la presente acta con el visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

EL ALCALDE
 Ayuntamiento de La Lapa
 (Badajoz)
 José Rodríguez

EL SECRETARIO
 Ayuntamiento de La Lapa
 (Badajoz)
 Secretario

AYUNTAMIENTO DE LA LAPA (BADAJÓZ)
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO el día 14 de junio de 2003.

Hora de celebración 13:30 horas.

Lugar: Casa Consistorial de La Lapa

Tipo de Sesión EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA Convocatoria PRIMERA

- Señores Asistentes
 Concejales:
- SR. DON ANTONIO TORO GARRIDO
 - SR. DON INOCENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ
 - SR. DON JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ
 - SR. DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

- SR. DON LEANDRO MARTIN TORO

- STA. DOÑA M^a FELISA MARTIN SANTOS

Secretario

- ANTONIO GORDILLO MORENO

Ausentes

- SR. DON JUAN MANUEL MARTIN SUAREZ

Excusaron su asistencia

SR. DON JUAN MANUEL MARTIN SUAREZ

En La Paz, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:30 horas del día 14 de junio de 2003, concurrieron los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 25 del Mayo de 2003.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

FORMACION DE LA MESA.

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195, 2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por: DON LEANDRO MARTIN TORO, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; por DON INOCENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ, Concejales de menor edad y por ANTONIO GORDILLO MORENO, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica



5/1985, de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevinida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciendo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCION DE ALCALDE.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

DON INOCENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ

DON LEANDRO MARTIN TORO

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos	Seis	6
- Votos validos	Seis	6
- Votos en blanco	Cero	0
- Votos Nulos	Cero	0

Distribuyendose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- DON INOCENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ, CUATRO VOTOS.

- DON LEANDRO MARTIN TORO, DOS VOTOS.

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales y cuatro la mayoría absoluta legal, resulta elegido DON INOCENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ, y el Señor Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, DON INOCENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ ocupa la Presidencia.

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión siendo las 13:55, extendiéndose la presente acta con el visto Bueno del Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario, DOY FE.



ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2003.

En La Lapa, a treinta de junio de dos mil tres, siendo las veintinueve horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Innocencio Rodríguez Muñoz y concurren los Señores Concejales. Don Juan Manuel Martín Suárez, D. José Rodríguez Jorquera, D. José Rodríguez Santos, D. Antonio Toro Jarro, D. Leandro Martín Toro y Doña Felisa Martín Santos, asistidos de un Secretario, Feliciano Gordillo Moreno, para dar fe del acto.

previa comprobación de la existencia de quórum, se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes ASUNTOS:
PRIMERO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída o aprobación el acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 14 de junio de 2003, por la que se constituyó este Ayuntamiento y no formulándose reparos u observaciones, queda aprobada, por unanimidad, el acta de referida sesión.

SEGUNDO, TOMA DE POSESION CONCEJAL SR. MARTIN SUAREZ

No habiendo tomado posesión de su cargo en la pasada sesión el Concejales DON JUAN MANUEL MARTIN SUAREZ y hallándose presente en la sesión expresado Concejales invitado por el Sr. Alcalde-Presidente para que exponga en este acto si le afecta alguna de las causas de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, dice no afectarle ninguna y cumplido lo regulado en el art. 75.5 de la Ley de Bases del Régimen Local, se procede, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto

707/1979, de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 de la LOREG) al acto de juramento o promesa, siendo requerida por la presidencia así: ¿jura o promete, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? contesta SI PROMETO y toma inmediatamente posesión del cargo.

TERCERO, COMPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

GRUPO SOCIALISTA: Portavoz D.

GRUPO POPULAR: Don Leandro Martín Toro

La Corporación se da por enterada.

CUARTO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar cada trimestre, los días y hora que se fijan por la presidencia.

Spetido a votación este asunto, es aprobado, por unanimidad.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Primer Teniente Alcalde, Don Juan Manuel Martín Suárez

Segundo Teniente Alcalde Don José Rodríguez González

La Corporación se da por enterada.



SEXTO, DELEGACIONES ESPECIFICAS A LAS CONCEJALES DE LA CORPORACION.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, por el que se adoptó la Resolución relativa a la Delegación de competencias, con el contenido siguiente:

Az Corporación se da por enterada.

SEPTIMO. CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone la creación de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que a su vez tendrá asignadas las competencias de la Comisión Especial de Cuentas, de obligatoria creación, e integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Las sesiones ordinarias de esta Comisión Informativa tendrán lugar con anterioridad a la fecha de celebración de sesión por el Ayuntamiento Pleno.

Lo sometido a votación se aprueba por unanimidad.

UCTAVO, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLLEGIADOS.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- Mancomunidad de Municipios "Río Bodión":
- Sr. D. Juocencio Rodríguez Muñoz
- Sr. D. José Rodríguez González
- Sr. D. José Rodríguez Santos.
- Asociación de Municipios "Zafra-Río Bodión":

Sr. D. Innocencio Rodríguez Muñoz

- Consejo escolar CRA. EXTREMADURA.

- Sr. D. Juan Manuel Martín Suárez

Propuesto a votación se aprueba por unanimidad.

NOVENO. DESIGNACION DE TESORERO.

La Corporación, a la vista del expediente instruido y de acuerdo con la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el art. 2 apartado f del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, por unanimidad, acordó:-

Primero.- Atribuir el desempeño del puesto de Tesorería de este Ayuntamiento al Concejal DON JUAN MANUEL MARTIN SUAREZ, quien acepta el cargo en este acto. Esta atribución comprende las funciones determinadas por la legislación vigente al referido puesto.

Segundo.- La Corporación, por unanimidad, acuerda la eximirle de prestar fianza personal, si bien, para asegurar esta responsabilidad acuerda la contratación de una póliza de seguros que ampare la misma, siendo el pago de la prima a cargo de la Corporación.

DECIMO. OBRAS A.E.P.S.A

Dada cuenta de la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, con cargo al Programa de fomento de Empleo Agrario y propuesta por la presidencia la inversión en las obras de "ACONDICIONAMIENTO ZONAS AJARDINADAS", la Corporación, considerándolas de interés general y social, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar la inversión en las obras referidas, por importe de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS, declarándolas de interés general y que su ejecución se efectúe por administración directa.-

2º Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, una subvención de TREINTA Y CINCO MIL OCHO-CIENTOS EUROS, que representa el cien por cien del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota



patrullal de la Seguridad Social.-

3º. Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS, para la financiación del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota de obras aprobada.-

4º. Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente. D. Inocencio Rodríguez Muñoz, para que en nombre de esta Corporación solicite dichas subvenciones y autorice cuantos documentos sean precisos, todo ello con sujeción a lo establecido por el INEM y la Junta de Extremadura.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Agosto de 2003.

En La Lapa, a dieciocho de agosto de dos mil tres, siendo las veintiuna treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Inocencio Rodríguez Muñoz y concurren los Señores Concejales Don Juan Manuel Martín Suárez, D. José Rodríguez González, D. José Rodríguez Santos, D. Antonio Toro Garrido y D. Leandro Martín Toro, asistidos de mi el Secretario Antonio Jordillo Moreno, para dar fe del acto.

No asiste la Concejala Dª Felisa Martín Santos.

Previo comprobación de la asistencia de quórum, se abre la sesión por la Presidencia y se tratarán los siguientes ASUNTOS:

Primero. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Sometida a aprobación el acta de la sesión anterior del Pleno de fecha 30 de junio de 2003, de la que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente y no formulándose reparos u observaciones, queda aprobada, por unanimidad, el acta de referida sesión.

Segundo. Obras Diputación 2004/2007.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para la anualidad 2004, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Que en consonancia con la misma, por unanimidad, se adopte el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de inversiones siguiente:

CENTRO SOCIAL, 3ª FASE.- importe 24.000 Euros, 75% a cargo Diputación y 25% a cargo del Ayuntamiento.

Tercero. Expediente ordenanzas municipales.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la modificación de las tasas por la prestación del Servicio de suministro de agua y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Se abre el oportuno debate.

Debatido el asunto, se procede a la votación, con el resultado de seis votos a favor y ninguno en contra, adoptándose, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la modificación de tarifas de las Tasas por la prestación de servicio así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente.

- Tasa por la prestación del Servicio de suministro de agua.



- Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos.

Segundo - Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. Kiosco via pública.

Conoce la Corporación el escrito presentado por la vecina de esta localidad Doña Maria Dolores Santos Merino, en el que manifiesta que se propone abrir un kiosco de golosinas, queriéndolo ubicar en la Plaza de la Alegria o sus alrededores y solicita la concesión de varios metros de terreno para indicada actividad.

Delibera el Ayuntamiento sobre la citada petición y estimando que el ejercicio de la actividad proyectada resultaría beneficiosa para la población infantil, acuerda que se proceda a instruir el correspondiente expediente de concesión de uso privativo de la porción de terrenos necesaria para la instalación del kiosco.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde declara concluido el acto a las veintidós horas doce minutos de la que yo, el secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOS
ALCALDIA
(Badajoz)
EL ALCALDE
Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE BADAJOS
SECRETARIA
(Badajoz)
EL SECRETARIO
Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno del día 18 de agosto de 2003.

En La Lapa, a dieciocho de agosto de dos mil tres, siendo las veintidos treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Inocencio Rodríguez Muñoz, y concurren los Señores Concejales Don Juan Manuel Martín Suárez, Don José Rodríguez González, D. José Rodríguez Santos, D. Antonio Toro Garrido y D. Leandro Martín Toro, asistidos de mi el Secretario, Antonio Gardillo Moreno, para dar fe del acto.

No asiste la Concejala D^a Felisa Martín Santos.

Previo comprobación de la existencia de quórum, se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes ASUNTOS:

1.º. Aprobación Urgencia.

Manifiesta la presidencia que, como dispone el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, que lo ha sido por la necesidad de resolver los asuntos del orden del día que no admiten demora por exigencia del plazo en la tramitación de la documentación.

La Corporación, con el voto afirmativo de los seis miembros presentes, aprecia la urgencia de la convocatoria continuando así el desarrollo de la sesión.



2.º Convenio Interadministrativo adquisición repetidor
T.V.

Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de quince mil (15.000) Euros, para la "Adquisición Repetidor T.V.", en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

ACUERDO:

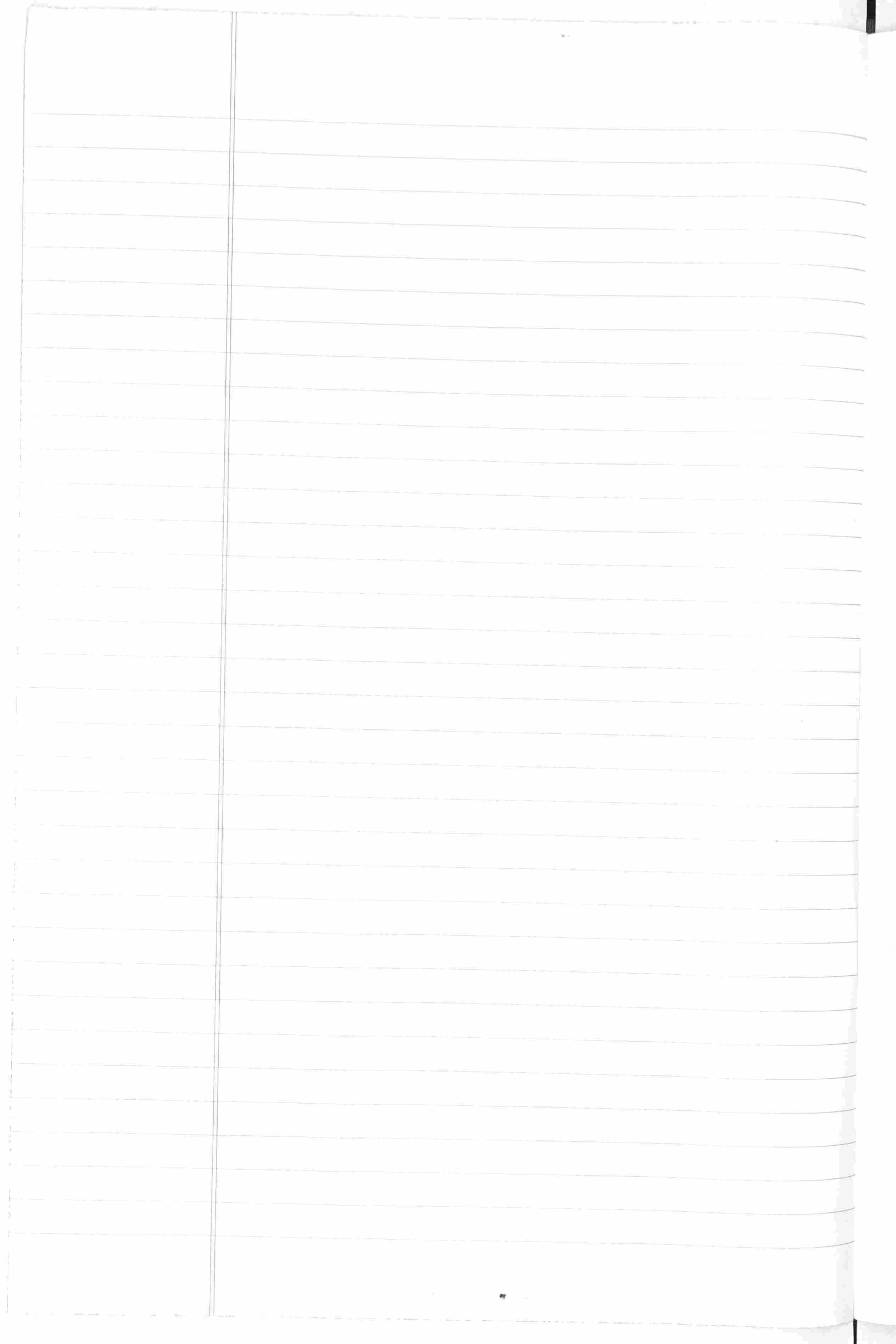
- Solicitar al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de quince mil (15.000) Euros, para financiar dicha adquisición.

- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con el.

- Facultar al Illmo. Sr. Alcalde Don Inocencio Rodríguez Muñoz para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia, siendo las veintidos horas cincuenta y dos minutos levanta la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.











DOLE